INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

ESTUDIO PREVIO
FO-A-GCC-05
24-09-2018
Versión 02

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN:	2022-09-07
1.2 NÚMERO ESTUDIO PREVIO:	2022-00214
1.3 NOMBRE DE PROYECTO:	Apoyo FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN Casanare.
1.4 CÓDIGO BPPIN:	2022005850020.
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	2. Fortalecer la oferta de actividades que fomentan la práctica deportiva, recreativa, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre dirigida a la población de Casanare
1.6 ACTIVIDAD (ES) DEL PROYECTO:	1.3.1. Apoyo técnico y profesional programa HEVS
1.7 PRODUCTO (S) DEL PROYECTO:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
1.8 PRODUCTO (S) DEL OBJETO A CONTRATAR:	Incrementar los índices de práctica deportiva, recreativa, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre de la población del departamento de Casanare
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	1250 INFANCIA: 6-12 = 30 ADOLESCENCIA 13–17 = 900 Juventud 18-26 = 320
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN:	DIRECTO (S) 8 INDIRECTO (S) 0

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 CÓDIGO O RUBRO:

2333115	Realización programas y eventos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable, recreación y deporte: Apoyo técnico y profesional para la recreación	ASIGNACIONES DIRECTAS 20%	4301037	92912	$40.578.944,00
Vigencia.Futura_23-24	Vigencias Futuras Bienio 2023 - 2024	Vigencia Futura 2023 - 2024	4301037	92912	$20.289.472,00

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Departamento del Casanare está situado en el oriente del país, región de la Orinoquía, cuenta con una superficie de 44.640 km2 y una población estimada para el 2016 de 362.698 habitantes y un número no identificado de escenarios deportivos. El deporte en el departamento de Casanare se practica a nivel formativo, recreativo y de altos logros, siendo el fútbol sala, fútbol de salón y el fútbol los de mayor preferencia y taekwondo el de mayor rendimiento deportivo en deporte convencional y atletismo, natación y baloncesto en silla de ruedas en deporte adaptado. Se estima que el departamento se práctica principalmente las disciplinas de atletismo, baloncesto, boxeo, ciclismo, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, jiu jitsu, judo, karate do, natación, patinaje, porrismo, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, ultímate, voleibol y deporte adaptado. El deporte se asocia tradicionalmente con la competencia el esfuerzo y el rendimiento físico, también es una actividad aglutinadora e integradora de la sociedad y junto con

la recreación no han logrado llegar a la mayoría de la población. La existencia del deporte y la recreación en la estructura y funciones del Estado obedece a su reconocimiento como derechos fundamentales, sobre la base de que contribuyen eficazmente al desarrollo de los pueblos y de las personas, por esta razón, el horizonte deseable de sus políticas debe estar encaminado a garantizar el acceso universal de toda la población sin distingos de edad, raza, credo o condición cultural o política A pesar de la amplia oferta de escenarios deportivos en Casanare para garantizar la práctica de actividades proclives a los buenos hábitos y estilo de vida saludable, tan solo el 20% de la población de Casanare práctica deporte, recreación, actividad física, incrementando así la delincuencia, la obesidad y desencadenando enfermedades isquémicas del corazón, cerebrovasculares, hipertensivas y la diabetes mellitus que se encuentran entre las diez enfermedades más representativas que causan defunciones no fetales según causa natural en la población (DATOS DANE) y aportando a la elevación de los índices de suicidios en el Departamento, especialmente a la gente de más escaso recursos. Otra deficiencia del sector es la baja oferta de actividades deportivas, recreativas y de actividades físicas, dirigidas al adulto mayor, víctimas de la violencia, personas en situación de discapacidad, mujer, comunales, comunidades indígenas, negras, afrocolombianos y raizales; trabajadores del sector oficial y privado, generando el incremento en los niveles de exclusión y debilitamiento del tejido social, con prácticas de ocio negativas, que conllevan al incremento del conflicto y a la marginalidad social. El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes su pleno desarrollo y crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión Se entiende por protección integral de los niños, las niñas, los y las adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (artículo 7º de la Ley 1098 de 2006) La práctica de actividad física, deportiva y recreativa, está considerada como uno de los hábitos más representativos dentro de los estilos de vida saludable, genera calidad de vida, aportando grandes beneficios para la salud, fortalece los factores protectores y disminuye los factores de riesgo de la mayoría de las alteraciones producidas por nuestra sociedad marcadamente sedentaria y mecanizada, donde nuestros niños, niñas y adolescentes, son continuamente azotados por innumerables tipos de violencia, con el agravante que todos tenemos altas oportunidades proclives al consumo de sustancias psicoactivas, siendo el alcohol, el tabaco y el cannabis las sustancias que con mayor frecuencia se consume, por otro lado, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial y está detrás del 6% de los fallecimientos registrados en todo el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, el sedentarismo es la causa de cerca del 25% de los casos de cáncer de mama y colon, del 27% de diabetes y de cerca del 30% de la carga de la cardiopatía isquémica (consecuencias mortales o discapacidades asociadas a esta enfermedad cardiovascular), por esto, desde la Gobernación a través de Indercas, fortalecerá los espacios y programas de interacción deportiva, actividad física y recreativa, con procesos formativos, preventivos y de proyección garantizando el acceso fundamental al deporte, la recreación y la actividad física a toda la población, especialmente contribuyendo a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y población en estado vulnerable. El Ministerio del Deporte a través de la dirección de Fomento y Desarrollo ha llegado a más de 259.000 niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores con programas como Deportes, Escuelas Deportivas para Todos, Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo, Hábitos y Estilos de Vida Saludable, HEVS y los Juegos Intercolegiados, en el País, que corresponderían al 0.5% del total de la población según Dane para el 2021 hay en Colombia (51.049.498). Igualmente en el Departamento de Casanare se desarrollan dichos programas, reforzados con las actividades y metas planteados en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", con los que se cobijó una población de 15.598 de acuerdo al Informe de Gestión del 2020 de Indercas, correspondiendo al 3.58% del total de la población estimada por el Dane para el 2020 (435.195) y so pensando el problema de confinamiento por el Covid -19, que ataco con más fuerza el sector

deporte y recreación. De acuerdo con lo anterior se teje un misterio sobre el porqué a pesar de contar con una amplia oferta de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física por lo menos el 60% de la población no accede a estos programas y sus beneficios a la salud que esto representa. En consideración a lo anterior el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS, en su misión institucional, formuló y presentó el proyecto APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020. Que Mediante Decreto 196 del 21 de julio 2022, la Gobernación de Casanare, decreto entre otras cosas: A) Priorizar y aprobar el proyecto de inversión: APOYO FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE CON CALIDAD EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE Bpin: 2022005850020, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) Asignaciones Directas - 20%, correspondiente al bienio 2021- 2022 del departamento de Casanare, por de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($10.677.567.580,00) B) Designar como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión con código BPIN 2022005850020, denominado "APOYO FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE CON CALIDAD EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE", al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS C) Aprobar vigencias futuras presupuestales al proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2023-2024, del Sistema General de Regalías — Asignaciones Directas 20% - Departamentos, como se detalla a continuación: Departamentos - CASANARE Asignaciones Directas (20% del SOR) Vigencia Presupuestal SGR: 2021 — 2022: $2.669.391.894,99 Vigencia Presupuestal SGR: 2023 — 2024: $8.008.175.685,01 Que el Proyecto APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020, plasmo como estrategia entre otras para alcanzar su objetivo, el fortalecimiento de Fortalecimiento de la estrategia programa Casanare en Movimiento a través de diez (10) personas que conforman el equipo para fomentar la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de Casanare, con los siguientes perfiles: dividido en un (1) profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines, uno (1) con Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines y ocho (8) Nivel con Diploma de bachiller con dos cursos mínimo de 40 horas de intensidad Yopal con dos monitores para el sector rural y Pore, Trinidad, San Luis, Sabanalarga, Nunchía y Orocué: con un monitor en cada municipio. cada instructor deberá beneficiar a 125 personas como mínimo. Que la citada estrategia se desarrolla dando cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023, Programa 2.5.1 "En Casanare nos la jugamos por el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre." Subprograma 2.5.1.2 "Deporte recreación Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, Meta: 236 Realización programas y eventos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable, recreación y deporte, En atención a lo expuesto, se requiere contratar ocho (8), persona(s) natural(es) para: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO" ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020, el cual se constituye como un componente necesario, indispensable y obligatorio para cumplir con el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CASANARE - ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO

EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023, Ley 181 de 1995, Ley 1098 de 2006 y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD. Que de acuerdo con el Decreto 201 del 28 de diciembre de 2001, por el cual se crea el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones, emanado de la Gobernación de Casanare, son funciones entre otras del Instituto: 2. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Casanareño. Es de señalar que el INDERCAS no tiene personal de planta suficiente que desarrolle las actividades tendientes a PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO" ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020, conforme se señala en la Certificación suscrita la Subgerente Administrativa y Financiera.

3.2 ANALISI DEL SECTOR

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía A. ASPECTOS GENERALES SECTOR AL QUE PERTENECE Terciario: Sector de la economía dedicado a la producción de servicios de todas clases: banca, seguros, profesiones liberales, etc. El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables. El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas. La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado, finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares aristocráticos y poco más. Con la revolución industrial, desde sus comienzos, se hace necesario un aumento de los servicios. La población se concentra en ciudades, trabaja en las fábricas muchas horas y ya no accede a los productos rurales. Se hace necesaria la aparición de tiendas permanentes en las ciudades, y un sistema de transporte estable de las mercancías. La burguesía accede a los servicios personales, antes reservados a la aristocracia. Pero, además, surgen servicios para las empresas que impulsan la industrialización: bancos, bolsas financieras, seguros, mantenimiento de maquinaria y un sistema complejo y seguro de transporte que garantice que se ponen al alcance de los consumidores sus productos. De otro lado la Administración del Estado se vuelve mucho más compleja. Los ministerios forman una estructura administrativa que se despliega por todo el territorio. Aparece una compleja administración de justicia. Además, para que todo el sistema funcione se hace necesario que la población tenga una instrucción mínima y una salud suficiente. Surgen, así, los sistemas educativos y de salud

universales. Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas. El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos. A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables, y muy diversificados. En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificad ASPECTOS ECONÓMICOS Para el mes de abril de 2022pr, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original, crece 12,0% respecto al mes de abril de 2021pr, cuando presentó un crecimiento anual de 25,1%; Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del mes de abril fueron las terciarias, que aportaron 10,4 puntos porcentuales a la variación anual del ISE en su serie original; En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2022pr, el ISE crece 1,8% respecto al mes de marzo de 2022pr, cuando registró un crecimiento mensual de 0,2%. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/CP_ISE_abr2022.pdf Las actividades terciarias comprenden las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, (…) actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; (…) servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio; Para el mes de abril de 2022pr, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original, presenta un crecimiento de 12,0% respecto al mes de abril de 2021pr, cuando registró un crecimiento de 25,1%; En abril de 2022pr, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, las actividades primarias, secundarias y terciarias crecen en 2,6%, 2,9% y 0,8%, respectivamente, comparadas con el mes de marzo de 2022pr. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/CP_ISE_abr2022.pdf Como se indicó, para el mes de abril de 2022pr, en su serie original, las actividades primarias, secundarias y terciarias presentan una variación anual de -2,0%, 11,9% y 14,4%, respectivamente. No obstante, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, comparado con los niveles registrados en febrero de 2020p, último mes sin los efectos de las medidas asociadas a pandemia, las actividades primarias se ubican 5,2 puntos porcentuales por debajo, mientras que las actividades secundarias y terciarias superan los niveles alcanzados en ese mes, con 10,0 y 11,2 puntos por encima, respectivamente. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/CP_ISE_abr2022.pdf El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/CP_ISE_abr2022.pdf Conceptos clave Actividad económica: es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Fuente:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/CP_ISE_abr2022.pdf Según información de la Encuesta mensual de servicios de Bogotá para el mes de enero de 2022, se evidenció un crecimiento anual en los ingresos nominales de todas las actividades del sector servicios, con relación al mismo mes de 2021; asimismo, el empleo aumentó en dieciséis actividades, y los salarios incrementaron en catorce actividades en comparación con la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) para el primer mes del año; en enero del 2022, dieciséis actividades del sector de servicios presentaron una variación anual positiva en ingresos y personal ocupado. Las actividades con las mayores tasas de crecimiento de los ingresos nominales son las siguientes: en primer lugar, producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un incremento de 844,3 %, debido al aumento de los ingresos en los derechos de transmisión, estrenos de películas como: Scream 5, Entre la niebla, El callejón de las almas perdidas, entre otras. En segundo lugar, almacenamiento y actividades complementarias al transporte 76,1 %, por el aumento en las tarifas de servicios logísticos por comercio exterior y la activación de rutas nacionales e internacionales. En tercer lugar, restaurantes, catering y bares, cuyo crecimiento del 66,0 %, es resultado principalmente de la reactivación económica de la ciudad, lo que ha permitido la circulación de personas y vehículos, sin las restricciones establecidas por el covid-19 durante el 2021. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/sector-servicios-inicia-el-2022-con-incremento-del-personal-ocupado-en-16-actividades ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE “CASANARE EN MOVIMIENTO” ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE” BPIN 2022005850020. CLASIFICADOR UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) Código Segmento: 93 Nombre Segmento: SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS Código Familia: 9314 Nombre Familia: SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES Código Clase: 931415 Nombre Clase: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES Código Producto: 93141506 Nombre Producto: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL CODIGO CPC: 92912 Servicios de educación deportiva y de recreación PLAZO: seis (6) meses LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento Casanare ASPECTOS REGULATORIOS La actividad deportiva en Colombia está determinada básicamente en el Decreto 1228 de 995, Ley 181 de 1995 y Decreto 1085 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”, Ley 1946 de 2019, entre otros, en donde establece las obligaciones del estado y la sociedad en la promoción, fomento y apoyo al deporte, la recreación y el deber de garantizar el derecho fundamental de las personas en este sector. ESPECIALES POR EL OBJETO DEL CONTRATO: Artículo 219 C de la Ley 599 de 2000, adicionado por la ley No. 1918 del 12 julio de 2018 y reglamentada por el Decreto 753 de 2019 la cual determino: “Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores: Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces” Decreto 753 de 2019 Se relacionan a continuación de manera enunciativa algunos de los cargos, oficios o profesiones afectos a la inhabilidad, a saber: (…) 3. Personal de atención directa al público en servicios culturales, de recreación y deporte, entre otros (Ludotecas, bibliotecas, parques, clubes deportivos o centros de diversiones), ANÁLISIS DEL RIESGO De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el respectivo análisis de riesgos el cual se anexa con el nombre de Anexo 1 Tabla

de Riesgos ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA El artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. Para determinar el valor de estas contrataciones el Instituto, realizó un estudio de mercado para el año 2021, donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificaron las tarifas manejadas por otras administraciones, el precio histórico manejado en el INDERCAS. De acuerdo con lo expresado por Colombia Compra Eficiente, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO" ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020. Ubicación, modalidad y cobertura de monitores bachilleres para fortalecer la oferta de actividades que fomentan la práctica deportiva, recreativa, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre dirigida a la población de Casanare: Yopal con dos monitores para el sector rural y Pore, Trinidad, San Luis, Sabanalarga, Nunchía y Orocué: con un monitor en cada municipio. cada instructor deberá beneficiar a 125 personas como mínimo.

El programa "Casanare en movimiento" busca fomentar la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de Casanare. Con el propósito de mejorar el bienestar y la salud de la población casanareña, favoreciendo el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad; mediante el desarrollo de estrategias que promuevan específicamente la realización periódica de actividad física, el consumo de frutas, verduras y de una dieta balanceada, control del consumo de tabaco, que nos permite logra reducir hasta un 80% el riesgo de tener ECNT. Estas enfermedades actualmente son las responsables del 60% de todas las muertes a nivel mundial, y un 80% de estas muertes ocurren en países de ingresos bajos y medios como Colombia". Teniendo los datos epidemiológicos mundiales, nacionales y locales se hace necesario dar prioridad al desarrollo de iniciativas que propendan por la promoción de prácticas saludables que nos permita ser garantes de derechos en los diferentes cursos de vida e incluyendo nuevos colectivos sociales con enfoque diferencial y etnocultural, quienes demandan integración a través de acciones ajustadas a sus propias y particulares realidades, mejorando las posibilidades de acceso y participación de todos los sectores de la sociedad propendiendo por la sana convivencia, hábitos saludables y el adecuado uso del tiempo libre. El Proyecto APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020, plasmo como estrategia entre otras para alcanzar su objetivo, el fortalecimiento de Fortalecimiento de la estrategia programa Casanare en Movimiento a través de diez (10) personas que conforman el equipo para fomentar la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de Casanare, con los siguientes perfiles: un (1) profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines, uno (1) con Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines y ocho (8) Nivel con Diploma de bachiller con dos cursos mínimo de 40 horas de intensidad Por lo anterior se requiere contratar en la modalidad de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión ocho (8) persona(s) natural(es) para: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO" ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020. Que los honorarios establecidos en el citado Proyecto fueron aprobados teniendo en cuenta lo determinado en la Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, "Por la cual se adoptan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el INDERCAS reconocerá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2022 y se define los criterios de verificación a los perfiles del Área Deportiva"; Artículo sexto y octavo, Nivel Bachiller; Perfil 1. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, dos cursos mínimo de 40 horas de intensidad en educación física, deporte o áreas afines o administración deportiva, experiencia relacionada de dos (2) años valor que regirá durante la duración del Proyecto APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, el presente servicio está clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93140000	93141500	93141506

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Conformar como mínimo dos (2) grupos regulares de actividad física con un mínimo de 30 personas, los cuales, deben ser intervenidos por lo menos 3 días a la semana en sesiones de 60 minutos en una modalidad o especialidad del fitness con o sin una base musical priorizando las personas entre 18 a 60 años. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage del promotor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento (solo un grupo de los dos a conformar). En el caso de tener poca conectividad se analizará en conjunto con el supervisor del contrato, el uso de aplicaciones como WhatsApp o Telegram o a través de los canales disponibles en el territorio. 2. Conformar como mínimo un (1) grupo no regular de actividad física con un mínimo de 20 personas, el cual, debe ser intervenido una vez en la semana en sesiones de 60 minutos en una modalidad o especialidad del fitness con o sin una base musical prioriza Estos grupos deben estar conformados y registrados en su totalidad en el mecanismo de captura de información que estipule el Indercas. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage del promotor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento. En el caso de tener poca conectividad se analizar en conjunto con el supervisor del contrato. 3. Realizar por lo menos dos (2) rutas del movimiento al mes de acuerdo con la metodología estipulada por Indercas. 4. Realizar por lo menos dos (2) contenidos mensuales de manera virtual o por los canales locales de televisión, radio, entre otros, de por lo menos 2 minutos de duración. Lo anterior, teniendo en cuenta las características de conectividad y canales de comunicación disponibles en la región. 5. Tamizar a todos los usuarios de los grupos regulares y no regulares reportándolos en el mecanismo de información brindado por Indercas. 6. Dirigir todas las sesiones de actividad física con micrófono con el propósito de aumentar el

número de personas que reciben los mensajes del programa, mejorando el direccionamiento de las sesiones y previniendo lesiones causadas por el sobreesfuerzo que conlleva aumentar el nivel de la voz. De igual manera, se deben orientar las sesiones de actividad física dirigida musicalizada buscando un desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros). 7. Realizar dos (2) acciones de promoción y posicionamiento del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, donde se impacten como mínimo a veinte (20) personas cada una. 8. Realizar un (1) evento masivo bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos. 9. Generar estrategias teniendo en cuenta intervenciones basadas en la evidencia, en los enfoques informativos, comportamentales, ambientales y de políticas de acuerdo con el contexto del territorio y facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales. 10. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente para el control del COVID-19. 11. Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludable. 12. Ceder al Indercas los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente. 13. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos. 14. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html. 15. Las demás asignadas por el gerente del instituto relacionado con el objeto contractual. 16. Asistir durante la vigencia del contrato a un curso mínimo de 20 horas de educación no formal, dictado por una entidad debidamente reconocida por el estado, o en su defecto certificación de haber cursado 20 horas de educación formal expedida por la respectiva entidad, relacionados con el sector deporte y recreación y presentar el respectivo certificado a más tardar a la firma del acta de terminación..

5. SOPORTE TÉCNICO.

N/A

6. SOPORTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCION:

6.1 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:
"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

6.2 FUNDAMENTOS LEGALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (ARTÍCULOS 209, 298 Y 303). - LEY 80 DE OCTUBRE (28) DE

1993. - LEY 1150 DE JULIO (16) DE 2007. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015. - DECRETO 019 DE 2012.

6.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.
Indercas conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209,298 Y 303 de la Constitución política que establecen: 209.. "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". 298(..) "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento". -Ley 80 de octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la administración Publica, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. -Decreto 1082 de 2015. " …Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El estudio del sector es un documento anexo al presente estudio previo.
El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare, estableció los valores de referencia para el reconocimiento de honorarios en los

contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2022, donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida, las tarifas manejadas por otras administraciones, el precio histórico manejado en el INDERCAS; documento en el cual se basó los honorarios de las personas que se vincularían al Proyecto APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020, durante toda su ejecución. Por lo anterior, para el presente proceso y de acuerdo con la Resolución No 07 del 5 enero de 2022, Por el cual se adopta los valores de referencia para tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el INDERCAS, reconocerá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2022 y se definen los criterios de verificación a los perfiles del área deportiva" se basa en Artículo sexto y octavo, Nivel Bachiller; Perfil 1. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, dos cursos mínimo de 40 horas de intensidad en educación física, deporte o áreas afines o administración deportiva, experiencia relacionada de dos (2) años, estableciendo el presupuesto oficial por cada persona el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.608.552,00), por un término de seis (6) meses, con un valor mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.268.092,00), para cada uno, por las ocho (8) personas un total de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($60.868.416,00) para la contratación tendiente a PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO" ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020. VALORES PARA EJECUTAR Vigencia Presupuestal SGR: 2021 — 2022: $40.578.944,00 Vigencia Presupuestal SGR: 2023 — 2024: $20.289.472,00 Total: SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($60.868.416,00)

2333115	Realización programas y eventos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable, recreación y deporte: Apoyo técnico y profesional para la recreación	ASIGNACIONES DIRECTAS 20%	$40.578.944,00
Vigencia.Futura_23-24	Vigencias Futuras Bienio 2023 - 2024	Vigencia Futura 2023 - 2024	$20.289.472,00

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto de que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la Ley.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

9.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

Dicho análisis está en el estudio del sector, el cual se anexa al presente documento.

9.2 GARANTIAS EXIGIBLES:

1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.

2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
N/A	De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan, se estima que no es necesaria la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de la entidad, en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, desarrollado por decreto 1082 de 2015	.	X

10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
10.1 PLAZO:	Seis (6) MESES
10.2 SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien éste designe a través de la plataforma SECOP II, para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.
10.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Yopal zona rural y Pore, Trinidad, San Luis, Sabanalarga, Nunchía y Orocué zona urbana (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, NUNCHIA, OROCUE, PORE, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD])

10.4 OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO MONITORES BACHILLERES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO" ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020.
10.5 TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
10.6 VALOR:	$60.868.416,00
10.7 FORMA DE PAGO:	El valor del contrato para cada persona se pagará mediante seis (6) mensualidades vencidas, cada una por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.268.092,00), previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar el pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión. (ARL), para el cual deberá anexar las correspondientes planillas. Para el último pago se requiere la suscripción del acta de terminación del contrato.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO.

ELABORÓ COMPONENTE TECNICO Y ECONOMICO.	REVISÓ Y APROBÓ COMPONENTE TÉCNICO:
JONATHAN GARCIA DAZA PROFESIONAL UNIVERSITARIO METODÓLOGO.	**DORIS ALENIA FONSECA** SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO (Encargada) según resolución 0185 del 09/22

12. REVISION MARCO INSTITUCIONAL

APROBÓ COMPONENTE INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN: (BANCO DE PROYECTOS)

YUDY LISSET TORRES RINCÓN
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS

13. REVISIÓN COMPONENTE JURIDICO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

2022-00214

2022 -2023

PROYECTO: “APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE”
BPIN 2022005850020

GOBERNACIÓN DE CASANARE - INDERCAS

2022 -2023

METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Tabla de contenido

METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN 1

1. FORTALECER LA OFERTA DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE CASANARE..... 5

1.1 SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS..... 5

1.1.1 MONITORES SEMILLEROS DEPORTE FORMATIVO..... 5

1.1.2 METODÓLOGOS SEMILLEROS DEPORTE FORMATIVO 19

1.1.3 ENTRENADORES CON EXPERIENCIA Y LOGROS 24

1.1.4 ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A DEPORTISTA 47

1.1.5 DOTACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DEL DEPORTE 67

1.1.6 TRANSPORTE 72

1.1.7 APOYO A LA SUPERVISIÓN..... 74

1.2 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN (DOCUMENTOS NORMATIVOS) 79

1.2.1 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO..... 86

1.2.2 DOTACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. 100

1.3 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE..... 101

1.3.2 APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA RECREACIÓN 119

1.3.3 CAPACITACIONES ACTORES DEL SECTOR 128

1.4 SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE..... 133

1.4.1 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y MATERIALES PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA..... 133

1.4.2 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN 134

2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA DE LOS DEPORTES. 141

3. CRONOGRAMA DEL PROYECTO 142

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO..... 143

5. RESPONSABLES..... 144

METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

PEDRO FABIÁN PERALTA MARTÍNEZ
Gerente Indercas

PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE

DESARROLLO DEL PROCESO Y CONTROL PARA INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. FORTALECER LA OFERTA DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE CASANARE

1.1 SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS

1.1.1 MONITORES SEMILLEROS DEPORTE FORMATIVO

DEPORTE FORMATIVO SEMILLEROS DEPORTIVOS

Son espacios deportivos, recreativos y pedagógicos de iniciación y de fundamentación deportiva a un número determinado de niños, niñas, adolescentes y juventud, entre los 7 a 28 años, la población beneficiada con los semilleros es escolarizada y no escolarizada de los 19 municipios del Departamento de Casanare.

Cada semillero deportivo oferta una o varias disciplinas deportivas de acuerdo a su cultura deportiva, resultados deportivos en programas a nivel Nacional y Departamentales en su municipio. Las disciplinas deportivas que componen los semilleros deportivos deben contar con un escenario recreo – deportivo y pedagógico idóneo para el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de las sesiones de clase.

Para el desarrollo de las sesiones de clase en cada semillero deportivo, tendrá uno o más escenarios deportivos o recreativos acordes a las medidas de los niños, dependiendo de las disciplinas deportivas a ofertar.

En los semilleros Deportivos donde se ofertará más de una disciplina deportiva, se tendrá un escenario multideportivo o varios escenarios deportivos adecuados dependiendo de las disciplinas a ofertar para el uso de la población beneficiaria.

SESIÓN DE CLASE

La sesión de clase es la unidad mínima dentro del proceso global del Plan de Trabajo y forma una totalidad cerrada desde el punto de vista del contenido, del tiempo y de la organización. En ella se desarrollan, dependiendo de la modalidad deportiva, los componentes de rendimiento físico, las destrezas de la técnica deportiva, las destrezas tácticas y técnico-tácticas y las actitudes y comportamientos de los deportistas, es la forma básica de organización del proceso de educación, formación y preparación del deportista.

Dentro de ella existen amplias condiciones para desarrollar no sólo las capacidades concernientes a la actividad deportiva, sino también las características inherentes a la personalidad.

ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE CLASE

El monitor posee diferentes posibilidades de estructuración de la sesión, sesiones con intenciones diversas, con diferentes funciones dentro de la unidad didáctica, con diferentes posibilidades metodológicas, y con diferentes organizaciones de los participantes en las tareas. Todas estas posibilidades, debidamente combinadas, darán como resultado diferentes sesiones adaptadas a las necesidades del monitor y del contexto.

El tiempo útil de participación motriz del alumno en las tareas según el tipo de sesión (su función dentro de la unidad didáctica) el tiempo será variable, pero se puede

establecer un criterio para tomar como referencia de un diseño coherente para el aprovechamiento correcto de las sesiones. Dicha referencia podemos fijarla en la previsión de un 70-80% de tiempo total dedicado a las tareas.

a) Adecuación del tiempo en las distintas partes de la estructura de la sesión

Dependiendo de la estructura de la sesión, podemos igualmente, tomar ciertos valores como referencia. Por ejemplo, en una estructura tradicional, la información inicial y el calentamiento no deben exceder de 10-15 minutos, dedicando 30-35 a la parte principal y 5-10 para la vuelta a la calma.

b) La progresión en la implicación motriz y cognitiva de las tareas

Debemos proponer tareas que inicien al deportista a la actividad principal (con el calentamiento) o comenzar la actividad principal de manera progresiva en los requerimientos motrices (en sesiones donde el calentamiento se componga de tareas principales), de manera que el deportista se vea poco a poco inmerso en la máxima actividad y sin riesgos al fracaso o incluso a las lesiones.

Tener en cuenta la significatividad, la utilidad de las tareas para el alumno y pensar en fomentar la autonomía. Las tareas que propongamos en una sesión deben ser significativas, por ello es importante que busquemos este vínculo e incluso lo refiramos en el desarrollo de las tareas, en las observaciones de la sesión o donde creamos oportuno, pero es un aspecto importante que no debemos olvidar. En cuanto a la autonomía, el deportista debe ir poco a poco siendo cada vez más autónomo en su trabajo, por ello, nuestras tareas deben buscar dicho fin y diseñarlas con esa intención en cada sesión.

c) No caer en la continua variación de tareas y objetivos

Es algo común entre los monitores realizar continuos cambios en las tareas propuestas, con el fin de buscar la motivación o la continua atención del deportista. Sin embargo, nos olvidamos de lo más importante, de la realidad del deportista, de lo que el deportista piensa y de la distorsión que puede provocar el cambio continuo. Es decir, si en clase observamos que un ejercicio funciona bien y los deportistas están motivados participando activamente, quizás pudiésemos con él abarcar la clase completa, introduciendo variantes y elementos nuevos que nos conduzcan a la consecución de nuestros objetivos, sin necesidad de variar de tarea. Podríamos decir que esta variabilidad debe estar en función de las necesidades del deportista y de los objetivos de la sesión; si la sesión es de aprendizaje, debemos mantener las tareas un tiempo mínimo para que éste se produzca y, si por el contrario, el objetivo es de recreación y lúdico, los cambios sólo serán bienvenidos si los deportistas lo reclaman con el decaimiento de su participación.

d) Preparar la implementación y materiales pedagógicos.

Nos referimos aquí, a los implementos deportivos que debemos preparar en cada clase, a utilizar por los deportistas en una sesión concreta.

e) La coherencia en general con toda nuestra planificación

Para finalizar, las tareas de una sesión deben estar en conexión con los objetivos de esta, con la técnica de enseñanza, con los estilos propuestos, y en general, con nuestra filosofía de enseñanza que hemos marcado en las directrices de la programación didáctica y en la programación de cada sesión. Esto puede parecer algo obvio, pero a veces en el diseño de las sesiones no reflejamos la verdadera intención que en su momento hicimos de ellas en las unidades didácticas.

DESARROLLO PEDAGÓGICO Y SEGUIMIENTO METODOLÓGICO – DEPORTE FORMATIVO

Los semilleros deportivos para su desarrollo y funcionamiento contarán con un grupo de monitores y metodólogos para cada una de las disciplinas deportivas ofertadas, quienes desarrollarán el contenido pedagógico, metodológico y de formación deportiva en los niveles de Iniciación y Fundamentación deportiva. El desarrollo pedagógico de Iniciación y Fundamentación Deportiva se ejecutará con la siguiente estructura:

Los Monitores después de la convocatoria realizada en cada uno de los municipios identificarán la población beneficiaria para el nivel de iniciación que comprenderá a niños entre 7 a 11 años, donde se hará énfasis en desarrollar destrezas psicomotrices a través del juego y la lúdica. Los Monitores identificarán la población beneficiaria en el nivel de fundamentación deportiva, que comprenderá adolescentes entre 12 a 17 años, donde se orientará al adolescente hacia un determinado deporte; igualmente identificarán la población beneficiaria en el nivel de especialización deportiva, que comprenderá jóvenes entre 18 a 28 años,

El proyecto contará con la asistencia técnica de monitores en los 19 municipios del Departamento de Casanare, quienes atenderán grupos de Iniciación y Fundamentación deportiva con intensidad horaria de 60 minutos para el nivel de iniciación y 90 Minutos para el nivel de Fundamentación por cada sesión de clase, las sesiones de clase serán desarrolladas por cada grupo tres veces por semana. El número de participantes en cada grupo va de acuerdo con cada disciplina deportiva, teniendo en cuenta variables como: masificación de la disciplina, logros obtenidos y comportamiento histórico de los resultados y participaciones de las disciplinas relacionadas.

El proyecto contará con el seguimiento y control de metodólogos es un perfil más alto en cuanto a nivel técnico y metodológico que el monitor en el proceso de la estructuración y control del sistema de preparación de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las habilidades se manifiestan en un alto nivel de instrucción en los principios científicos - técnicos de las ciencias en el deporte y la recreación.

Propósito: Dar seguimiento al desarrollo de los Planes de Trabajo y las sesiones de clase desarrolladas por cada uno de los monitores, proponiendo acciones individuales para cada uno de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, beneficiarios del proyecto, que permitan optimizar el desarrollo deportivo, físico y psicomotriz de manera integral en cada uno de ellos. El metodólogo deportivo es el responsable de adelantar procesos de acompañamiento en la ejecución adecuada de las sesiones de clase, los planes de trabajo, los procesos metodológicos, controla el rendimiento de la población beneficiaria, para la consecución de los objetivos trazados en los diferentes momentos de la planeación. Debe haber un trabajo articulado entre los metodólogos y los monitores para que de esta manera se puedan obtener datos más precisos del comportamiento físico y fisiológico de la población pretendida en el proyecto.

CAPACIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LOS SEMILLEROS

Para tener en cuenta el número mínimo y máximo de participantes por grupo, la Subgerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Departamental de Deporte de Casanare analizo las siguientes variables que se tuvieron en cuenta;

a) Deportes de conjunto.

- ✓ Deportistas por juego o partido que permite el reglamento
- ✓ Espacio o escenario deportivo donde se debe realizar la actividad.

- ✓ Diagnostico con los entes Municipales de deporte.
- ✓ Antecedentes de los programas y proyectos desarrollados por el Instituto Departamental de deporte de Casanare (Supérate, escuelas de formación deportiva)

b) Deportes individuales

- ✓ Diagnostico con los entes Municipales de deporte.
- ✓ Antecedentes de los programas y proyectos desarrollados por el Instituto Departamental de deporte de Casanare (Juegos Intercolegiados, escuelas de formación deportiva)

El número de deportistas debe ser adecuado para que permita el normal desarrollo de una sesión de clase, así el monitor podrá tener la oportunidad de realizar una óptima dirección de la practica con espacio y tiempo de corrección de los diferentes fundamentos a ensañar, favoreciendo los principios pedagógicos y metodológicos como también los mecanismos de adaptación de los niños. La importancia del desempeño de los monitores en los procesos de iniciación y fundamentación deportiva se hace indispensable en la formulación, desarrollo y control de los diferentes procesos con los niños, niñas y adolescentes, como lo pretende el proyecto de ley 104 de 2015 quien expresa que son los encargados para “contribuir al mejoramiento de los procesos de preparación deportiva” y en su literal b. Proteger a los practicantes de las actividades deportivas -niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, de deficientes ofertas de formación o perfeccionamiento deportivo, las cuales están siendo realizadas por algunos monitores que no cumplen con estándares de idoneidad profesional. Así como también, los monitores son los responsables de la correcta ejecución de cada uno de los contenidos planteados. Igualmente, se plantea en la ley la naturaleza de la profesión del monitor expresando que La profesión del monitor deportivo es de naturaleza pedagógica e interdisciplinaria y como tal tiene el propósito de desarrollar

las capacidades de los practicantes de un determinado tipo de deporte, disciplina o modalidad deportiva de manera individual o colectiva. Se desarrolla mediante la práctica organizada, planificada y controlada, bajo la orientación de principios de la teoría y metodología del entrenamiento deportivo.

NIVELES PARA TRABAJAR EN CADA DEPORTE.

a) Nivel de Iniciación Deportiva

En este proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumno debe evolucionar por una serie de etapas en las cuales va a ir aprendiendo y desarrollando diversos contenidos (físicos, técnicos, tácticos o psicológicos) adaptados tanto a sus características biológicas como psicológicas. Así, podrá ir progresando en su deporte de una manera racional y pedagógica, y se evitará una posible especialización temprana.

b) Desarrollo de las distintas etapas de la iniciación deportiva

Los canales de la Iniciación deportiva a nivel de entrenamiento son: 1) La Preparación Física. 2) La Preparación Técnica. 3) La Preparación Mental. 4) La Preparación Táctica. Debemos diferenciar en cada uno de estos canales en una forma general (que apunta a una formación global para todo el deporte). Y una forma especial (que apunta a una formación específica para el deporte que haya sido seleccionado). Veremos más adelante como estos cuatro canales actúan en las distintas etapas del Aprendizaje Deportivo, en una forma transversal.

c) Nivel de Fundamentación Deportiva

Fundamentación técnica, táctica, desarrollo de capacidades físicas especiales, mejoramiento de la preparación funcional, participación en festivales y modelaje deportivo.

d) Nivel de Especialización Deportiva

Entrenamiento intensivo durante toda la temporada o todo el año en un único deporte en exclusión de otros deportes

DEFINICIÓN DE LOS NIVELES POR EDADES

Muchos son los factores o variables que inciden en mayor o menor grado en la consecución exitosa de los propósitos inherentes al proceso de iniciación y de fundamentación deportiva, la inmensa mayoría de ellos abordados a partir de concepciones científicas, entre las que destacan las provenientes de la Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo. La Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo, centra su objeto de estudio precisamente en las particularidades científico – metodológicas inherentes al proceso de Formación Deportiva, el cual se caracteriza por ser un proceso perspectivo o a largo plazo en el cual se distinguen varias etapas o estadios con características muy bien marcadas propias de cada una de ellas. Consecuentemente con este planteamiento, pretendemos abordar el tratamiento de una de las variables o indicadores que de hecho posee un alto grado de incidencia en el proyecto, al estar presente en cada una de sus etapas y siendo la condición determinante para orientar acertadamente este proceso. Nos referimos a la Edad.

La edad como tal es un término sumamente conocido y sencillo desde la perspectiva de la vida cotidiana, sin embargo, para el Proceso de Formación Deportiva, esta variable alcanza matices muchos más complejos en correspondencia con las particularidades del mencionado proceso.

En principio habría que manifestar que, dentro del Proceso de Formación Deportiva, la edad se encuentra debidamente clasificada, delimitando a través de esta clasificación las etapas por la cual se encuentra transitando el deportista, su grado

de desarrollo desde el punto de vista biológico, así como el nivel alcanzado por el mismo en cuanto al logro de rendimientos deportivos.

Es así, que, dentro del proceso de formación deportiva, se distinguen entre otras los siguientes tipos de edades.

a) Edad Cronológica: Se refiere a la cantidad de años que va acumulando la persona durante el transcurso de su vida hasta llegar a un límite.

b) Edad Biológica: Según Manso (1996), es la edad establecida sobre la base del grado de expresión de determinados indicadores biológicos. Se establece comparando el nivel de desarrollo de estos indicadores en cada edad cronológica. El grado de desarrollo de los huesos es un importante indicador de la maduración esquelética del individuo. Las desviaciones respecto a la edad cronológica marcan los estados de aceleración o desarrollo del sujeto.

OFERTA DE HORARIOS

OFERTA DE HORARIOS NIVEL DE INICIACIÓN DEPORTIVA							
MUNICIPIO							
HORA	DEPORTE	ESCENARIO DEPORTIVO	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
7:00 – 8:00 Am							
8:00 – 9:00 Am							
2:00 – 3:00 Pm							
3:00 – 4:00 Pm							
4:00 – 5:00 Pm							

De acuerdo con la disponibilidad de los escenarios deportivos de ofertan estos horarios para el desarrollo de la iniciación deportiva, la intervención se realizará tres

veces por semana durante sesiones de 60 Minutos, la distribución de cada uno de los deportes con su nivel respectivo se realizará cuando termine la convocatoria.

OFERTA DE HORARIOS NIVEL DE FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA							
MUNICIPIO							
HORA	DEPORTE	ESCENARIO DEPORTIVO	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
6:00 – 7:30 Am							
7:30 – 9:00 Am							
1:00 – 2:30 Pm							
2:30 – 4:00 Pm							
4:30 – 6:00 Pm							
6:00 – 7:30 Pm							

De acuerdo con la disponibilidad de los escenarios deportivos de ofertan estos horarios para el desarrollo de la Fundamentación deportiva, la intervención se realizará tres veces por semana durante sesiones de 90 minutos, la distribución de cada uno de los deportes con su nivel respectivo se realizará cuando termine la convocatoria.

PERFIL DEL MONITOR SEMILLEROS DEPORTIVOS

Los perfiles de referencia para la vinculación de los monitores para el desarrollo de semilleros deportivos son:

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, “Por la cual se adoptan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el INDERCAS reconocerá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2022 y se define los

criterios de verificación a los perfiles del Área Deportiva"; artículo sexto y octavo, Nivel Profesional; Perfil 3. Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines.

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
34	2.063.851,00	5	**350.854.670,00**	2.063.851,00	12	**842.051.208,00**

TÉCNICOS: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, "Por la cual se adoptan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el INDERCAS reconocerá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2022 y se define los criterios de verificación a los perfiles del Área Deportiva"; Artículo sexto y octavo, Nivel Técnico; Perfil 2. Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
43	1.477.206,00	5	**317.599.290,00**	1.477.206,00	12	**762.238.296,00**

OBLIGACIONES DE LOS MONITORES

Actividades que debe cumplir los tres primeros días después de firmada el acta de inicio:

1. Diligenciar constancia o certificación de presentación firmada por el director del ente municipal, oficina de deportes municipal o quien ejerza sus funciones

2. Presentar el plan de pedagógico, cronograma de actividades a realizar correspondiente al periodo del contrato; horarios y lugares de entrenamiento, según el formato establecido por el Indercas

OBLIGACIONES GENERALES

1. Promocionar y divulgar el proyecto, en coordinación con el ente deportivo municipal, o quien ejerza sus veces, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cada municipio.
2. Desarrollar un proceso iniciación y formación deportiva durante cinco horas al día con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en el proyecto, manteniendo como mínimo dos grupos de (acuerdo al deporte) de asistentes, por lo menos tres veces por semana y 3 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes.
3. Presentar la programación de la sesión de clase y remitirlo al metodólogo asignado para tal fin, según los formatos establecidos
4. Desarrollar 3 socializaciones dirigida a los padres de familia: la primera se debe realizar antes de finalizar el segundo mes de ejecución del contrato donde se den a conocer los alcances, objetivos propuestos, horarios y cronograma de actividades. La segunda reunión se debe realizar en el mes quinto (5) de ejecución del contrato, donde se presentará los avances del desarrollo y seguimiento a los procesos de formación. Y una tercera reunión que se debe realizar un (1) mes antes de terminar el contrato, en cual se darán a conocer el balance final del desarrollo deportivo por deportista a cargo. En cada reunión se llevará control de asistencia firmada por los padres y registro fotográfico.
5. Asistir a las capacitaciones programadas en el cronograma del proyecto en temas relacionados a su deporte o con la investigación.
6. Garantizar la cobertura mínima de (número de beneficiarios)
7. Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozco o sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
8. Llevar control de la asistencia de los alumnos y presentar la correspondiente estadística en cada informe y el consolidado a la liquidación final del contrato en

medio físico y magnético; que incluya la base de datos de la población beneficiada por categoría y rama, diferencial, teniendo en cuenta que en la población atendida se deberá incluir discriminadamente según el caso: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo a que grupo pertenecen así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS.

9. Presentar el informe de carácter mensual, en el cual se incluya una descripción de las actividades de manera técnica, así mismo los logros, alcances y metas obtenidas, anexando las evidencias físicas y demás soportes requeridos por el instituto para el pago mensual correspondiente. Entregarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a certificar, copia de soportes del pago de salud, pensión y riesgos laborales. En los formatos establecidos por el Indercas.

10. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

11. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

12. Las demás asignadas por el gerente del instituto relacionado con el objeto contractual

1.1.2 METODÓLOGOS SEMILLEROS DEPORTE FORMATIVO

Es un profesional asesor y consultor para el seguimiento, control y evaluación de los planes pedagógicos de entrenamiento y sesiones de entrenamiento deportivo, quien prevé acciones anticipadas, luego del análisis técnico previo, para generar todo un estudio crítico, para que los directivos, entrenadores y cuerpo de ciencias aplicadas tomen las mejores decisiones que aseguren el resultado en la formación deportiva.

DETALLE GENERAL METODÓLOGOS SEMILLEROS DEPORTIVOS

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada

La entidad para esta actividad requiere cuatro (4) Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: EDUCACIÓN (Licenciado en Educación Física o afines) o NBC: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, y especialización en DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.

- Metodólogos: Cuatro (4)

HONORARIOS MENSUALES

No.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
4	5.026.560,00	5	100.531.200,00	5.026.560,00	12	241.274.880,00

FUNCIONES DE LOS METODÓLOGOS SEMILLEROS DEPORTIVOS

1. Supervisar las sesiones de clase, el desempeño y direccionar los procesos metodológicos de todos los procesos de formación deportiva que sean asignados, mediante visitas periódicas.
2. Programar y realizar dos (2) controles (Primer informe – Último informe) de talla, peso y pliegues de los deportistas de los procesos de formación deportiva, evidenciando por escrito la evolución o estado del deportista.
3. Realizar reuniones bimensuales de preparación metodológica con los monitores del proyecto, dejando constancia por escrito.
4. Elaborar programas de visita a las sesiones de clase y darle cumplimiento a los mismos
5. Analizar y aprobar las sesiones de clase elaborados por los monitores, detallando la culminación de cada ciclo mensual, enfatizando en la cuantificación de metas, objetivos, asistencia a sesiones de clase los cuales serán plasmados en un informe.
6. Supervisar la aplicación de controles, evaluaciones y test pedagógicos que se realizan a los niños, niños y adolescentes
7. Evaluar el desempeño de los monitores
8. Elaborar y dar cumplimiento a los planes de trabajo técnico-metodológicos anuales
9. Realizar una ficha de control de cada proceso de formación deportiva designado para el apoyo metodológico, que contenga la información administrativa (datos de conformación administrativa del semillero, municipio, lugar, horario entre otros) y técnica (plan pedagógico, población, materiales entre otros)
10. Verificar y recopilar las fichas de inscripción de los deportistas que conforman los procesos de formación deportiva asignados.

11. Estructurar el proceso metodológico de la detección y selección de talentos deportivos y consolidar una base datos de los deportistas.
12. Apoyar, guiar y capacitar mensualmente a los monitores y/o personal técnico al servicio del INDERCAS en aspectos metodológicos del entrenamiento deportivo con una duración mínimo de dos (2) horas.
13. Entregar un (1) informe de carácter mensual en el cual incluya una descripción de las actividades de manera técnica, así mismo los logros, alcances y metas obtenidas, anexando las evidencias físicas y demás soportes requeridos por el instituto para el pago mensual correspondiente. Es importante indicar que deberá diligenciar en su totalidad cada una de las exigencias referidas en los formatos entregados por INDERCAS. Entregarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a certificar, copia de soportes del pago de salud, pensión y riesgos laborales.
14. Desarrollar, apoyar y diligenciar los diferentes formatos o herramientas técnicas para la ejecución del estudio producto del proyecto.
15. Realizar un registro fotográfico del proceso deportivo apoyado de mínimo 10 imágenes por mes, con su respectivo rotulado de fecha, lugar y actividad desarrollada. El registro se entregará en medio magnético en informe final.
16. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
17. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

18. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

DISTRIBUCIÓN DE LOS METODÓLOGOS POR MUNICIPIO – DEPORTE FORMATIVO

METODÓLOGO 1	ZONA 1: (Paz de Ariporo, Pore, Hato Corozal, Trinidad, Támara, San Luis, Sácama, Nunchía y La Salina)
METODÓLOGO 2	ZONA 2: (Chámeza, Villanueva, Sabanalarga, Recetor, Monterrey y Orocué)
METODÓLOGO 3	ZONA 3: (Tauramena, Maní y Aguazul)
METODÓLOGO 4	ZONA 4: (Yopal)

DISTRIBUCIÓN DE LOS DEPORTES POR CADA MUNICIPIO – DEPORTE FORMATIVO

DEPORTE	MUNICIPIO
ADAPTADO	AGUAZUL
ATLETISMO	TÁMARA, YOPAL, MANÍ, TAURAMENA
BALONCESTO	YOPAL, LA SALINA, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA, TRINIDAD, VILLANUEVA
BOXEO	YOPAL, MANÍ
CICLISMO	YOPAL, CHÁMEZA, PAZ DE ARIPORO
FÚTBOL	AGUAZUL, HATO COROZAL, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, SABANALARGA, SAN LUIS, TAURAMENA, VILLANUEVA, YOPAL

DEPORTE	MUNICIPIO
FÚTBOL DE SALÓN	CHÁMEZA, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS, TRINIDAD, YOPAL
FÚTBOL SALA	YOPAL, MANÍ, VILLANUEVA
NATACIÓN	YOPAL, MONTERREY, AGUAZUL
PATINAJE	YOPAL, MONTERREY, AGUAZUL, PORE
TAEKWONDO	YOPAL, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA, AGUAZUL
TENIS DE CAMPO	YOPAL
TENIS DE MESA	YOPAL
ULTÍMATE	TAURAMENA
VOLEIBOL	YOPAL, TAMARA, AGUAZUL
PORRISMO	YOPAL

Las modalidades deportivas por municipio podrán ser variadas según las necesidades y prioridades de este, siempre y cuando se cuente con la implementación deportiva necesaria y la disponibilidad de los escenarios deportivos para el desarrollo del programa de iniciación y formación deportiva

Proyecto:

GINA PAOLA ÁLVAREZ MERCHÁN
Profesional Universitario
DEPORTE FORMATIVO INDERCAS

1.1.3 ENTRENADORES CON EXPERIENCIA Y LOGROS

El Ministerio del Deporte lo define como conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Hablando etimológicamente competencia latín: “competere” = buscar conjuntamente, es un impulso innato a la superación. Blázquez, 1999. Hace referencia a aquellas prácticas deportivas en la que el objetivo consiste en superar, vencer a un contrario o a sí mismo En esta concepción del deporte lo importante es conseguir grandes e importantes resultados, muchas veces sin importar el medio, lo cual conlleva un gran sacrificio por parte de los participantes y un entrenamiento sistemático para lograr los fines deseados. Sánchez Bañuelos (2000), orientación que se rige por el principio de selectividad, de forma que la elite deportiva constituye un colectivo minoritario por definición, y comporta un gran sacrificio. Proceso continuo y permanente para lograr significativamente el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad que integran libre y espontáneamente las respectivas selecciones que representan con sentido de pertenencia a un ente deportivo (club, liga, Departamento), en el ámbito regional, departamental, nacional e internacionalmente. Medio de formación de los deportistas, orientado al mejoramiento de las potencialidades en el ámbito físico, técnico, táctico, psico-social, y mental, Considerado además como una práctica metódica del ejercicio físico, realizado bajo reglas y metas preestablecidas que se llevan a cabo con la finalidad de lograr un mejor desempeño, en competencia, su práctica estimula la búsqueda de nuevas y diferentes formas de mejorar los niveles de aprendizaje y competencia. Más aún en nuestros días en materia deportiva se avanza rápidamente hacia el perfeccionamiento y la diversidad de las disciplinas establecidas, abordando estrategias pedagógicas con las que se debe realizar la formación deportiva de los seleccionados para llevarlos a un nivel más alto de

competencia y en lo posible hacer un aporte al desarrollo del deporte municipal, departamental y nacional.

Deporte Convencional: Todo los relacionado con el deporte competitivo, el deporte del alto rendimiento, y la formación del talento humano propio del sector en concertación con los organismos del sector asociado; también garantiza la sostenibilidad de los procesos de desarrollo, preparación y participación de los deportistas en eventos nacionales, internacionales del Ciclo Olímpico y de deportes convencionales.

Deporte Paralímpico: Todo lo relacionado con el deporte competitivo, el deporte del alto rendimiento, y la formación del talento humano propio del sistema paralímpico; garantiza también la sostenibilidad de los procesos de desarrollo, preparación y participación de los deportistas en eventos nacionales e internacionales del Ciclo Paralímpico y Sordolímpico.

Deportes Priorizados: Deportes con resultado deportivo y que estén en el ranking en eventos Nacionales.

Deportes Estratégicos: Deportes en el Departamento de Casanare con posible resultado a mediano plazo o futuro

Deporte en desarrollo: Deportes que no están convocados a Juegos Deportivos Nacionales, pero que obtiene resultados en cada uno de sus deportes.

ENTRENADOR

Profesional pedagogo, maestro y dirigente, de un seleccionado y/o deportistas junto con los cuales persigue éxitos deportivos en todos los niveles. Versado en las

técnicas y habilidades propias del deporte, para transmitir y enseñar estas habilidades a los jóvenes. Debe tener capacidades adquiridas laborales, según su grado de conocimientos académicos adquiridos, experiencias vividas, y resultados alcanzados como tal, que le permitirán desempeñarse en el proceso continuo de calidad pertinente al entrenamiento deportivo, según sea el deporte de su aplicación. (Todorov Ivan, 1995)

PERFIL ENTRENADOR

Profesional, técnico o con experiencia relacionada en áreas del deporte debidamente certificado con formación adquirida de acuerdo con unos criterios técnicos generales como: experiencia laboral adquirida, formación académica y resultados deportivos conseguidos, así mismo, con capacidad para atender necesidades propias de cada disciplina deportiva que deben ser intervenidas por dicho talento humano. De acuerdo con estos criterios técnicos, la proyección y por tanto unos objetivos del departamento plasmados en su plan de desarrollo en materia deportiva, se atendió la necesidad de escalafonar a los entrenadores del departamento en todas sus disciplinas, escalafón que queda estipulado en la Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, “Por la cual se adoptan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el INDERCAS reconocerá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2022 y se define los criterios de verificación a los perfiles del Área Deportiva”.

OBLIGACIONES ENTRENADOR:

1 Presentar el cronograma, horarios y lugares de trabajo por categoría y rama

2 Presentar y Sustentar el plan de entrenamiento gráfico y escrito de los deportistas de rendimiento ante el centro especializado del deporte, (equipo técnico metodológico), por equipo categoría y deportistas según corresponda.

3 Presentar los mesociclos, microciclos a desarrollar mes a mes, dos días antes de terminar el anterior mesociclo.

4 Valorar individualmente a los deportistas a su cargo y diligenciar la ficha de incorporación, valoración inicial y avances de cada deportista y/o equipo, test realizados entre otros. (Presentarlos al grupo técnico metodológico y anexar en el informe mensual).

5 Desarrollar los planes de entrenamiento según las categorías y ramas con el propósito de mejorar el rendimiento deportivo de los entrenados.

6 Coordinar y facilitar la intervención de los profesionales del centro especializado del deporte respecto de cada uno de sus deportistas de acuerdo con las necesidades puntuales.

7 Aplicar los formatos y protocolos para medir el desarrollo de cada deportista; establecidos por el grupo interdisciplinario o equipo técnico metodológico.

8 Presentar al grupo interdisciplinario o equipo técnico metodológico los pronósticos de participación en eventos departamentales, nacionales e internacionales de cada uno de los seleccionados o deportistas, los cuales deben ser presentados como mínimo diez días antes de cada evento, para su respectivo análisis y aprobación por parte del grupo interdisciplinario y metodológico del Indercas.

9 Presentar el informe técnico de cada evento en el cual participo plazo máximo para la entrega tres días siguientes a la terminación de la competencia presentarlo al grupo interdisciplinario o equipo técnico metodológica y consolidarlo en el informe mensual y final,

10 Asistir a reuniones que convoque el instituto, liga, grupo interdisciplinario o equipo técnico metodológico relacionado con el objeto del contrato o productos del proyecto.

11 Presentar la estadística de la población beneficiada mes a mes y durante el desarrollo del objeto contractual, y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético. Que incluya la base de datos de la población beneficiada por categoría y rama y enfoque diferencial.

12 Llevar el registro y consolidado de las diferentes participaciones que realicen los seleccionados de la liga a nivel departamental, nacional e internacional, presentarla en el informe mensual y consolidado en el informe final del contrato, en medio físico y magnético.

13 Tener a disposición permanente del instituto en el sitio de entrenamiento, el plan mensual y diario de trabajo y el listado actualizado de los deportistas a su cargo por categoría y rama.

14 Llevar control diario de la asistencia de los deportistas, por rango de edad, grupo poblacional, sector, género, categoría, entre otros

15 Apoyar los procesos deportivos en la población con discapacidad según su especialidad deportiva.

16 Como entrenador departamental realizar una articulación con los diferentes municipios para detectar e involucrar los deportistas de rendimiento que puedan existir en cada uno de los municipios a los procesos deportivos. Además, realizar visitas a los diferentes municipios, una visita a cada municipio del departamento trimestralmente y diligenciar los formatos metodológicos establecidos por el instituto.

17 Realizar en cada municipio un diagnóstico de la situación actual de deporte de rendimiento según su especialidad.

18 Mantener el número mínimo de deportistas según lo establecido por el instituto y realizar las prácticas o entrenamientos presenciales mininos de 6 horas diarias según el plan de entrenamiento.

19 Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

20 Desarrollar, apoyar y diligenciar los diferentes formatos o herramientas técnicas para la ejecución del estudio producto del proyecto.

21 Presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a certificar, en el formato establecido por el Instituto, certificación de cumplimento firmada por el representante de la liga deportiva, original de los soportes del pago de salud, pensión y riesgos laborales, todo por duplicado y en medio magnético.

22 Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

23 Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

GENERALIDADES DEL ENTRENADOR

Cantidad de Entrenadores: Treinta (30)

HONORARIOS MENSUALES

PERFIL	PUNTOS		PERSONAS VINCULADAS	HASTA
	DE	A		
Entrenador I	25	49	10	$ 2.559.962,00
Entrenador II	50	74	10	$ 2.663.299,00
Entrenador III	75	99	2	$ 2.904.603,00
Entrenador IV	100	124	2	$ 3.319.110,00
Entrenador V	125	149	2	$ 3.935.660,00
Entrenador VI	150	179	2	$ 4.782.782,00
Entrenador VII	180 en adelante		2	$ 5.026.560,00

Para la proyección se basó en la Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, “Por la cual se adoptan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el INDERCAS reconocerá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2022 y se define los criterios de verificación a los perfiles del Área Deportiva”.

Teniendo en cuenta que la vinculación de entrenadores se basa en la evaluación de las hojas de vida y que está depende de los resultados deportivos que obtengan y acciones en capacitación que anualmente realizan, y que el Instituto ha determinado siete (7) niveles de honorarios, para la contratación de 30 entrenadores de las disciplinas de atletismo; boxeo; ciclismo; judo; natación; patinaje; taekwondo; tenis de campo; tenis de mesa; adaptado; baloncesto; fútbol; fútbol de salón; voleibol, karate- do o tiro deportivo, para la designación en cada nivel se tendrá en cuenta el puntaje de cada entrenador, es así que las dos primeras personas con mayor puntaje le corresponderá en el nivel 7, la tercera y cuarta, el nivel 6, y así sucesivamente a hasta copar los 30 cupos.

En caso de empate se determinará siguiendo estrictamente el siguiente orden, teniendo en cuenta el mayor puntaje de la calificación de la hoja de vida (Artículo 5 Resolución No 07/2022): 1. Numeral 2.3 Por logros deportivos como entrenador; 2. Numeral 2.1 Experiencia laboral como entrenador; 3. Numeral 1.1 Educación formal; 4. Numeral 3 Experiencia como deportista; 5. Numeral 1.2 Educación no formal recibida; 6. Numeral 2.2 Reconocimientos como entrenador, si el empate persiste se definirá: 7. Quien presente el Certificado electoral de las últimas elecciones. 8. Quien beneficiará a la mayor población con discapacidad, 9. Quien tenga en mejor logro en los últimos juegos nacionales o para nacionales como entrenador. 10. Sorteo

DE LOS ENTRENADORES:

CATEGORÍA I: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador I (Puntos de: 25 a 49), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN ACADÉMICA, 2. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO:

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
10	2.559.962,00	5	127.998.100,00	2.559.962,00	12	307.195.440,00

CATEGORÍA II DE LOS ENTRENADORES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador II (Puntos de: 50 a 74), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN

ACADÉMICA, 2. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
10	2.663.299,00	5	133.164.950,00	2.663.299,00	12	319.595.880,00

CATEGORÍA III, DE LOS ENTRENADORES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador III (Puntos de: 75 a 94), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN ACADÉMICA, 2. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
2	2.904.603,00	5	29.046.030,00	2.904.603,00	12	69.710.472,00

CATEGORÍA IV DE LOS ENTRENADORES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador IV (Puntos de: 100 a 124), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN ACADÉMICA, 2.

EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
2	3.319.110,00	5	33.191.100,00	3.319.110,00	12	79.658.640,00

CATEGORÍA V DE LOS ENTRENADORES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador V (Puntos de: 125 a 149), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN ACADÉMICA, 2. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
2	3.935.660,00	5	39.356.600,00	3.935.660,00	12	94.455.840,00

CATEGORÍA VI DE LOS ENTRENADORES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador VI (Puntos de: 150 a 179), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN ACADÉMICA, 2. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
2	4.782.782,00	5	47.827.820,00	4.782.782,00	12	114.786.768,00

CATEGORÍA VII DE LOS ENTRENADORES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo cuarto: De los entrenadores, Perfil: Entrenador VII (Puntos de: 180 en adelante), según evaluación determinada en el artículo quinto: 1. FORMACIÓN ACADÉMICA, 2. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

DEPORTES ATLETISMO; BOXEO; CICLISMO; JUDO; NATACIÓN; PATINAJE; TAEKWONDO; TENIS DE CAMPO; TENIS DE MESA; ADAPTADO; BALONCESTO; FÚTBOL; FÚTBOL DE SALÓN; VOLEIBOL, KARATE- DO O TIRO DEPORTIVO

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
2	5.026.560,00	5	50.265.600,00	5.026.560,00	12	120.637.440,00

En caso de que un entrenador de cualquier disciplina no cumpla con los requisitos, se dará cupo a otra para atender población en diferente categoría.

DEFINICIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Se conoce como disciplina a la capacidad que puede ser desarrollada por cualquier ser humano y que implica, para toda circunstancia u ocasión, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin

determinado. Es decir, para conseguir un objetivo en la vida, cualquiera que nos propongamos, por más perseverancia o fortaleza que se tenga y que claro ayudará a lograrlo, resulta indispensable tener o disponer de un orden personal que nos organice para alcanzarlo de un modo más concreto, prolijo y sin fisuras.

El deporte lo podemos definir como toda aquella actividad que se caracteriza para tener un requerimiento físico también como conjunto de actividades que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva en las cuales se deban seguir unas reglas ya establecidas.

El deporte es una herramienta necesaria para los seres humanos en su desarrollo integral; además de ofrecernos ventajas en salud, el deporte nos brinda alternativas en la adquisición de hábitos sanos, que definen una mejor calidad de vida.

El deporte es un complemento a la educación de los seres humanos. Cuando te disciplinas en cualquier área deportiva, aprendes entre otras cosas; honestidad, responsabilidad, lealtad y devoción al deber, respeto a ti mismo, estudio, limpieza, constancia, paciencia y tenacidad.

Es recomendable fomentar el deporte en familia. En el caso de los niños, quienes desde pequeños están en contacto con alguna actividad deportiva, adquieren hábitos positivos, que a lo largo de su vida definen su carrera de éxito. En el caso de los jóvenes, el deporte les ofrece una gama de oportunidades, las cuales los alejan de la adquisición de vicios y conductas de riesgo, pues son jóvenes seguros, disciplinados, con una voluntad férrea y con aprecio a la vida, pues a través del deporte han encontrado su motor y conseguir sus sueños. “La disciplina deportiva en competencia, nos enseña a esforzarnos y buscar la victoria, alcanzar logros que nos parecían inalcanzables.

Es así como la disciplina deportiva, es la capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas como en sus vidas en general.

DEFINICIÓN DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO

Baloncesto. Es un deporte de equipo, en donde dos conjuntos de cinco jugadores cada uno, intentan introducir un balón, el mayor número de veces posible en una cesta suspendida a determinada altura, situada en cada extremo del terreno de juego, se realiza en 4 tiempos de 10 minutos y los jugadores pueden entrar y salir del juego durante todo el partido. Gana el partido el que más puntos anota por medio de canastas, cada canasta normal vale dos puntos; si se logra desde determinada distancia, la canasta es triple y se anota tres puntos.

Fútbol de Salón. Deporte colectivo muy parecido al futbol, presenta diferencias respecto al terreno de juego, medidas de la cancha, medidas de la portería, peso y tamaño del balón y algunas reglas de juego, se juega entre dos equipos de 5 jugadores cada uno, el objetivo del juego es introducir el balón en la portería del contrario, (se llama gol), y evitar que el contrario obtenga el balón y lo introduzca en tu portería.

Fútbol. Es un deporte que se juega sobre un campo rectangular con dos porterías entre dos equipos de once jugadores con una pelota esférica. El objetivo del juego es introducir el balón el mayor número posible de veces en la portería del contrario, esto se llama marcación de un gol, el equipo vencedor es el que consiga introducir más goles. La duración de un partido es de 90 minutos, dividido en dos tiempos de 45 cada uno, un equipo en la cancha está conformado por el portero, defensas,

centrocampistas o medios y delanteros. Las destrezas específicas que debe dominar el jugador son correr, saltar, driblar (con los pies), cabecear y patear de manera fuerte y rígida, los jugadores no pueden tocar el balón con las manos a no ser para realizar los saques de banda, y solo el portero puede usar las manos, pero solo para evitar los goles en su portería. El campo de juego puede ser de césped (natural o artificial).

Voleibol. Es un juego entre dos equipos de seis jugadores por lado que se juega golpeando una pelota al lado contrario por encima de una red. Cuando la pelota toca el piso o se sale de una de las dos partes de la cancha es un punto y una oportunidad para sacar para el otro equipo, los juegos se realizan en 5 tiempos y el primero en lograr 3 es el ganador. Para ganar un tiempo, uno de los dos equipos debe alcanzar 20 o más puntos con un mínimo de 2 puntos de ventaja. En la cancha, cada equipo puede golpear hasta 3 veces el balón antes de pasarlo al campo contrario y ningún jugador puede golear 2 veces seguidas el balón.

DEFINICIÓN DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES

Atletismo. Es un deporte que contiene un gran conjunto de disciplinas agrupadas en carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas y marcha. Es el arte de superar el rendimiento de los adversarios en velocidad o en resistencia, en distancia o en altura.

Natación. Se fundamenta en el arte de nadar, al poder flotar sobre el agua, y avanzar en ese medio, sin tocar el fondo, venciendo la resistencia del agua, realizado en varios estilos o formas, si el nadador elige el tipo de brazada se denomina estilo libre, pero si debe seguir ciertos movimientos específicos de piernas y brazos, o de posición corporal, recibe el nombre de pecho, crol, espalda, mariposa.

Boxeo. Deporte de combate en el que dos personas de la misma categoría de peso luchan entre sí golpeándose con los puños, empleando para ello unos guantes especiales y siguiendo unas reglas específicas; se practica sobre un ring o cuadrilátero durante un número determinado de asaltos, generalmente de tres minutos de duración; gana el boxeador que consigue noquear al adversario o, si esto no ocurre, aquel que deciden los jueces.

Ciclismo. El ciclismo es una actividad física en que se usa una bicicleta para recorrer circuitos al aire libre o en pista cubierta, engloba diversas modalidades, como las de carretera, montaña y pista; en las pruebas ciclistas se compite en velocidad, habilidad o resistencia.

Karate Do. Sistema de combate sin armas de origen japonés, en el que dos combatientes luchan con el objetivo de derribar al contrario mediante golpes secos dados con el canto de las manos, los codos y los pies, combinando armónicamente la fuerza con el equilibrio, la alineación y la respiración.

Patinaje. Deporte que consiste en deslizarse con movimientos propulsados por patines sobre una superficie de manera especialmente artística o veloz, existe modalidad de pista o ruta, basados en la velocidad o resistencia.

Taekwondo. Sistema de combate sin armas, de origen coreano en que dos contendientes utilizan golpes secos dados con los puños y con los pies y en el que se han desarrollado las técnicas de salto; los combates constan de tres períodos de dos minutos cada uno, es una actividad muy similar al karate

Judo: Sistema de combate sin armas, de origen japonés, hoy principalmente practicado como deporte, en que dos contendientes luchan cuerpo a cuerpo con el objetivo de derribar e inmovilizar en el suelo al adversario aprovechando la fuerza y el impulso de este.
"una llave de judo"

TENIS DE CAMPO. Deporte que se practica entre dos jugadores o dos parejas en una pista rectangular dividida transversalmente por una red; consiste en impulsar una pelota con una raqueta por encima de la red intentando que bote en el campo contrario y que el adversario no la pueda devolver; los partidos se disputan a tres o cinco sets siguiendo un complejo sistema de puntuación. "las pistas de tenis suelen ser de cemento, hierba o tierra batida"

TENIS DE MESA. El tenis de mesa, también conocido como ping-pong, es un deporte que se juega con una pelota pequeña y paletas. Los partidos pueden ser individuales o de dobles. Se practica sobre una mesa rectangular dividida en su mitad por una red. Se juega entre dos. El objetivo del juego es conseguir que el contrario no devuelva el golpe después del primer bote de la pelota sobre su lado de la mesa.

TIRO DEPORTIVO: Es un deporte en el que el practicante debe disparar un arma de fuego o de aire comprimido con precisión al blanco de tiro.

DEPORTES ADAPTADOS. El deporte adaptado es la disciplina deportiva cuyas reglas han sido adaptadas para que pueda ser practicado por personas que tengan una discapacidad física, auditiva, visual e intelectual.

Baloncesto en Silla de Ruedas es la modalidad de este deporte practicada con silla de ruedas, básicamente para personas con discapacidad física. Se han adaptado las reglas del baloncesto en las particularidades de las sillas de ruedas, armonizando también los diversos niveles de discapacidad de los deportistas.

Fútbol 5 adaptado: es una práctica deportiva que constituye una modalidad del fútbol 5 adaptado para personas amblíopes y no videntes, en el que participan también personas videntes de baja visión. Se utiliza una pelota sonora y cada equipo se integra con cuatro personas ciegas o con disminución visual severa —que deben jugar con cubreojos — y un portero vidente que también debe orientar a los jugadores no videntes, completándose con un "llamador" ubicado detrás del arco contrario y las indicaciones orientativas del director técnico.

Atletismo Adaptado: es un deporte practicado por atletas con discapacidad física e intelectual, en la cual según su discapacidad pueden utilizar guías o elementos para realizar las pruebas.

Los entrenadores desarrollaran procesos de entrenamiento deportivo, a través de la planificación de estructuras de macrociclos, mesociclos, microciclos y sesiones para adaptar al ser humano para la competencia deportiva.

Algunos Concepto de varios especialistas, sobre el “Entrenamiento Deportivo”

En el sentido más amplio, La Definición del término, Entrenamiento Deportivo, se utiliza en la actualidad, para toda enseñanza organizada, que esté dirigida al rápido aumento de la capacidad de rendimiento físico, psíquico, intelectual o técnico-motor del hombre.

A continuación, veremos un grupo de conceptos sobre el tema Entrenamiento Deportivo expresada por algunos profesionales del deporte:

“El entrenamiento es un proceso continuo de trabajo que busca el desarrollo óptimo de las cualidades físicas y psíquicas del sujeto para alcanzar el máximo rendimiento deportivo. Este es un proceso sistemático y planificado de adaptaciones morfofuncionales, psíquicas, técnicas, tácticas, logradas a través de cargas funcionales crecientes, con el fin de obtener el máximo rendimiento de las capacidades individuales en un deporte o disciplina concreta.” (Prof. González Badillo):

Este es un proceso sistemático dirigido al perfeccionamiento deportivo, que pretende desarrollar óptimamente la capacidad y disposición de juego y de rendimiento de todos los jugadores y del equipo, teniendo en cuenta conocimientos teóricos, experiencia práctica y todos condicionamientos personales, materiales y sociales. (Martin, 1977)

Es la forma fundamental de preparación del deportista, basada en ejercicios sistemáticos, y la cual representa en esencia, un proceso organizado pedagógicamente con el objeto de dirigir la evolución del deportista. (Matveiev, 1983)

Es el proceso de adaptación del organismo a todas las cargas funcionales crecientes, a mayores exigencias en la manifestación de la fuerza y la rapidez, a la resistencia y a la flexibilidad, la coordinación de los movimientos y la habilidad, a más elevados esfuerzos volitivos y tensiones síquicas y a muchas otras exigencias de la actividad deportiva. (Ozolin, 1983)

El entrenamiento deportivo es un proceso pedagógico-educativo, el cual se caracteriza en la organización del ejercicio físico repetido suficientemente en número de veces y con la intensidad tal que, aplicadas de forma creciente, estimulen el proceso fisiológico de supercompensación del organismo, favoreciendo el aumento de la capacidad física, psíquica, técnica y táctica del atleta con la finalidad de mejorar y consolidar el rendimiento en la prueba. (Vittori, 1983)

Preparación compleja para el rendimiento. Estado de entrenamiento es un estado de adaptación biológica. (Platonov, 1988)

El entrenamiento deportivo es un proceso planificado que pretende o bien significa un cambio del complejo de capacitación de rendimiento deportivo. (Zintl, 1991)

Este es un proceso complejo de actuaciones cuya finalidad es enseñar la técnica deportiva y su perfeccionamiento, de una manera sencilla y articulada, individual, en grupo en equipo y que tiene tendencia al desarrollo de las cualidades psicofísicas orientadas al logro de resultados deportivos de máximo nivel, con relación a las capacidades del sujeto, grupo o equipo. (Manno, 1991)

¿En qué consiste la planificación deportiva?

Constituye una forma de ordenar los conocimientos e ideas con el objetivo de organizar y desarrollar las sesiones de entrenamiento durante la temporada y que éstas reúnan todos los aspectos propios del juego: tácticos- físicos- psicológicos, teniendo en cuenta el calendario de competición (López López, 2002).

Por tanto, los objetivos de la planificación serán los siguientes:

- Evitar la improvisación, de la misma nace el fracaso.

- Conseguir una continua progresión y mantenimiento de la forma de los deportistas.
- Conseguir el máximo estado de forma en la época de la temporada que más nos interese.
- Mantener un estado de forma óptimo durante la competición.

Componentes de la planificación deportiva

El proceso de entrenamiento se estructura en periodos temporales bien definidos

- Macrociclos (ciclos anuales: preparatorio, precompetitivo, competitivo y transición).
- Mesociclos (ciclos de 2 a 8 semanas).
- Microciclos (ciclos de aproximadamente una semana).
- Unidades de entrenamiento (cada sesión en particular).

A continuación, desarrollaremos los periodos temporales de entrenamiento:

Macrociclo

Constituye un conjunto de varios periodos, describe ciclos de entrenamiento con una duración de 5-6 semanas a 3-4 años.

Fases o periodos del Macrociclo:
Adquisición. Periodo Preparatorio (General y específico).
Estabilización. Periodo Competitivo.
Pérdida Temporal. Periodo Transición.

Mesociclo

Constituye un conjunto de varios microciclos, describe, ciclos de entrenamiento de entre dos a ocho semanas.

Diferentes tipos de mesociclos empleados para la planificación del entrenamiento. Adaptado de Harre (1987: 108)

Tipos

Objetivos principales

Introductorio

Revisión y restablecimiento de la formación deportiva general.

Básico

Mejora del nivel funcional de los factores individuales del rendimiento que se desarrollaron en un nivel superior, en un nivel nuevo, más alta y compleja capacidad de rendimiento; control de nivel de rendimiento.

Preparatorios y de control

Transformación de los factores individuales del rendimiento que se desarrollaron en un nivel superior, en un nivel nuevo, más alta y compleja capacidad de rendimiento; control de nivel de rendimiento.

Complementario

Eliminación de debilidades conocidas, corrección de errores, estabilización de destrezas y capacidades recién adquiridas.

Competitivo

Se pone especial énfasis sobre la estructuración del rendimiento; trabajo sobre tácticas flexibles y estandarizadas bajo condiciones competitivas.

Intermedio- a (recuperación- preparatorio)

Estructuración ulterior de las bases que determinan el rendimiento después de una serie de competiciones; eliminación de los puntos débiles.

Intermedio- b (recuperación- mantenimiento)

Restauración y estabilización del rendimiento durante un periodo competitivo relativamente largo.

Precompetitivo

Expresión óptima del rendimiento y de todos los factores del rendimiento y su estabilización; preparación para el pico competitivo.

Microciclo

El microciclo es la estructura que adapta el entrenamiento en un intervalo de tiempo reducido (7-10 días).

Se caracterizan

Acumular y reunir un conjunto de sesiones de entrenamiento cuyos componentes (volumen e intensidad) fluctúan durante dicho periodo.

- El grado de carga varía en función de las características de cada sujeto.
- Mantienen una estructura de carga creciente y variable.

- Tiene como fundamento el principio de la relación óptima entre la carga y la recuperación.

Tipos de Microciclos

- Iniciación o introductorio: para iniciar un periodo.
- Carga: Se utiliza para plantear cargas importantes y superar los niveles de rendimiento.
- Choque: Se plantean para superar grandes cargas de entrenamiento y buscar efectos de choque en el rendimiento.
- Acumulación: Para continuar o acumular determinadas cargas del entrenamiento.
- Competición: Para preparar una competición importante y obtener un pico en el rendimiento.
- Recuperación o regeneración: para restablecer o recuperarse de periodos de carga.

Unidad o sesión de entrenamiento

La unidad elemental dentro de una estructura de entrenamiento. La sesión de entrenamiento es la unidad básica organizativa de la educación y formación del deportista. También es un elemento esencial de la estructura de un microciclo. La sesión de entrenamiento se divide en las siguientes fases: Calentamiento, Desarrollo y Relajación o vuelta a la Calma

Proyecto:

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitaria
Deporte Asociado y Recreación

1.1.4 ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A DEPORTISTA

El Programa Departamental de Apoyo a Deportistas de Casanare, es el conjunto de etapas articuladas entre sí, dentro de un óptimo, coherente, lógico y secuencial proceso sistemático de planificación, para permitir el máximo desarrollo deportivo de los atletas del Departamento de Casanare.

OBJETO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE APOYO A DEPORTISTAS

El objeto del Programa Departamental de Apoyo a Deportistas de Casanare es apoyar técnica, científica y socialmente a los atletas que pertenecen a la estructura general del programa; su objetivo es brindar a los atletas condiciones adecuadas de preparación y de exigencia en el rendimiento deportivo, para la participación en eventos y certámenes locales, nacionales e internacionales. en concordancia con la reglamentación establecida para los apoyos, servicios y estímulos en el proceso de preparación y competencia.

VISIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE APOYO A DEPORTISTAS

La visión del Programa Departamental de Apoyo a Deportistas de Casanare es posicionar a Casanare como líder deportivo a nivel nacional e internacional

MISIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE APOYO A DEPORTISTAS DE CASANARE

La Misión del Programa Departamental de Apoyo a Deportistas de Casanare, consiste en apoyar técnica, biomédica, psicosocial y logísticamente a los atletas convencionales y paralímpicos del registro de Casanare, brindando las condiciones

adecuadas para su preparación y participación en las diferentes justas deportivas, mejorando los resultados a nivel nacional e internacional.

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

La estructura y coordinación del Equipo Multidisciplinario del Programa Departamental de Apoyo a Deportistas de Casanare estará constituido, entre otros, por los siguientes profesionales:

- Un (1) Metodólogo de rendimiento deportivo deportes individuales
- Un (1) Metodólogo rendimiento deportivo deportes conjunto
- Un (1) Medico Deportólogo
- Un (1) Medico General
- Tres (3) Fisioterapeutas
- Un (1) Nutricionista
- Un (1) Psicólogo
- Un (1) Instructor del Gimnasio

ASISTENCIA BIOMÉDICA:

Dentro de la preparación integral del deportista se concibe, la participación de personal especializado que optimice le dé vida y pueda garantizar la efectividad y operatividad, orientado a toda la población deportista del deporte competitivo, de competencia, y en procesos formativos, y no solo en periodo de preparación sino de recuperación e incluso algunos en periodos de iniciación. Dicho esto, se hace necesario contar con un equipo interdisciplinario de un Metodólogo, dos médicos, tres fisioterapeutas, un nutricionista, un psicólogo y un Instructor del gimnasio para que pueda optimizar y orientar de manera idónea no solo la calidad de los equipos, implementos y materiales, sino también coadyuven al crecimiento y desarrollo de

los deportistas y el nivel deportivo de la región en un contexto nacional e internacional. De igual manera el equipo interdisciplinario biomédico de manera regular realizar intervenciones a los deportistas del deporte formativo en los Municipios de cabecera regional, realizarán charlas preventivas, intervenciones médicas, de nutrición y fisioterapia de acuerdo con los informes y casos que presente el personal técnico encargado (monitores, entrenadores y metodólogos).

DETALLE GENERAL METODOLOGÍA

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 3. Título profesional universitario y experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales se deben acreditar como mínimo uno (1) de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: EDUCACIÓN (Licenciado en Educación Física o afines) o NBC: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, y especialización en DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.

METODÓLOGO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEPORTES INDIVIDUALES Y DEPORTES CONJUNTO DOS (2)

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
2	3.769.920,00	5	37.699.200,00	3.769.920,00	12	90.478.080,00

FUNCIONES DEL METODÓLOGO

1. Direccionar los procesos metodológicos de los deportes competitivos de altos logros que le sean asignados
2. Realizar una ficha de control del deporte designado para el apoyo metodológico, que contenga la información administrativa (datos de conformación administrativa del deporte de altos logros, municipio, lugar, horario entre otros) y técnica (plan de entrenamiento y población.)
3. Apoyar la jornada de capacitación interna mensual del área metodológica para todos los entrenadores con temas respectivos al proceso de preparación deportiva.
4. Realizar un análisis técnico al inicio del contrato y otro finalizando el mismo, como proceso de evolución deportiva de los deportistas estratégicos del Departamento, tanto en deporte convencional como en deporte paralímpico.
5. Programar un encuentro quincenal con la comisión técnica del departamento para informar las problemáticas de los diferentes deportes y entregar un informe detallada del proceso de preparación de cada uno de los deportistas y entrenadores.
6. Analizar, evaluar y proponer junto con los entrenadores y personal técnico al servicio del Instituto, los diferentes planes de entrenamiento (objetivos, contenidos, tareas y metas entre otros) de cada uno de los deportes asignados que viene en proceso y realizar los respectivos ajustes si fuesen necesarios, se debe recopilar de manera magnética y fisca estos planes de entrenamiento.
7. Realizar visitas mensuales a cada uno de los deportes para hacer seguimiento y acompañamiento a los planes de entrenamiento de cada uno de los entrenadores.
8. Realizar actas de reuniones metodológicas, actas de asesoramiento a las sesiones de clase, actas de análisis y aprobación de los planes de trabajo.
9. Analizar y aprobar las sesiones mensuales de las clases elaborados por los entrenadores, dejando evidencia y constancia en formato (micro ciclo).

10. Estudiar y realizar la proyección de medallas de los deportistas del Casanare que participarán en los diferentes eventos nacionales e internacionales tanto para deportes convencionales y paralímpicos.

11. Analizar y conceptuar sobre la postulación de los deportistas para ingresar al programa de deportista apoyado.

12. Evaluar el desempeño de los entrenadores de acuerdo con lo propuesto en plan de entrenamiento, aspectos organizativos administrativos y desarrollo en las sesiones de clase.

13. Se prohíbe el uso de sustancias, medicamentos dopantes o prohibidos en los deportistas, como también impartir en ellos dichas prohibiciones y consecuencias.

14. Presentar a la dirección técnica un reporte mensual de la participación de los deportistas de Casanare en los diferentes eventos nacionales.

15. Entregar un (1) informe de carácter mensual en el cual incluya una breve descripción de las actividades de manera técnica, así mismo los logros, alcances y metas obtenidas, anexando las evidencias físicas y demás soportes requeridos por INDERCAS para el pago mensual correspondiente. Es importante indicar que deberá diligenciar en su totalidad cada una de las exigencias referidas en los formatos entregados por la secretaria.

13. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

8. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

9. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

MÉDICO DEPORTÓLOGO

Profesional en Salud que realice Controles oportunos: musculo esqueléticos, antropométricos y biomecánicas, acompañamiento al equipo técnico, en los deportistas destacados , evaluar el entrenamiento deportivo y los resultados y como parámetro fundamental para tener en cuenta en la planificación y dosificación de cargas de trabajo, en las etapas pre y competitivas, y en otros aspectos tan sencillos y sumamente importantes como la nutrición en cada una de las fases y así contribuir en la mejora y consecución de metas, marcas y medallas propuestas que beneficien al deporte del departamento. Orientado hacia la medicina deportiva, es importante ampliar los principios de la medicina sobre el entrenamiento deportivo, así como una selección de las aplicaciones físicas y opciones terapéuticas que ofrecen buenos resultados en cada disciplina deportiva.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Medicina y especialización en Medicina del Deporte o Medicina de la Actividad Física y el Deporte o Medicina Aplicada a la Actividad Física y al Deporte o afines

MÉDICO DEPORTÓLOGO, UNO (1):

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

ACTIVIDADES GENERALES

1. Brindar atención médica a deportistas remitidos por el Médico General
2. Desarrollar procesos y procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a los deportistas objeto del proyecto.
3. Programar, coordinar y/o realizar evaluaciones fisiológicas de los deportistas de acuerdo con las necesidades colectivas o individuales y las fases de entrenamiento.
4. Determinar las necesidades y formulación de complementos para la recuperación, requerida por los deportistas para mantener un alto nivel de rendimiento deportivo.
5. Realizar intervenciones a los grupos del deporte formativo y altos logros de acuerdo con las necesidades y requerimientos del grupo técnico del proyecto o del supervisor.
6. Asistir a reuniones que convoque el Instituto relacionadas con el objeto contractual.
7. Desarrollar y diligenciar los diferentes formatos o herramientas técnicas para el desarrollo del estudio producto del proyecto.
8. Presentar los informes mensuales dentro de los tres días calendario siguientes del vencimiento del periodo a certificar, en el formato establecido por el instituto de las actividades realizadas y sus resultados, anexar pago de parafiscales del mes a

cobrar; el incumplimiento reiterado de la presente obligación daría lugar a la terminación del contrato sin perjuicio de las sanciones que se puedan generar.

9. Presentar la estadística de la población beneficiada mes a mes y durante el desarrollo del objeto contractual, y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético. Que incluya la base de datos de la población por categoría y rama entre otros.

10. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

11. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

12. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

MÉDICO GENERAL

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Medicina y especialización en cualquier área.

MÉDICO: Uno (1)

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

ACTIVIDADES GENERALES

1. Brindar atención médica a deportistas sanos o enfermos y a colectividades mediante el diagnóstico del estado médico, la elaboración planeación y evaluación del plan médico.
2. Desarrollar procesos y procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a los deportistas objeto del proyecto.
3. Realizar el seguimiento, control, evaluación y diligenciamiento de la historia Medico-Deportiva de los diferentes seleccionados del departamento de Casanare.
4. Realizar acompañamientos a los diferentes seleccionados del departamento de Casanare a los diferentes eventos municipales, regionales, nacionales e internacionales según requerimiento.
5. Desarrollar y diligenciar los diferentes formatos o herramientas técnicas para el desarrollo del estudio producto del proyecto.
6. Presentar los informes mensuales dentro de los tres días calendario siguientes del vencimiento del periodo a certificar, en el formato establecido por el instituto de las actividades realizadas y sus resultados, anexar pago de parafiscales del mes a cobrar; el incumplimiento reiterado de la presente obligación daría lugar a la terminación del contrato sin perjuicio de las sanciones que se puedan generar.
7. Presentar la estadística de la población beneficiada mes a mes y durante el desarrollo del objeto contractual, y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético. Que incluya la base de datos de la población por categoría y rama entre otros.
8. Presentar anexo fotográfico de las acciones adelantadas para el cumplimiento del contrato mes a mes y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético.

9. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
10. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
11. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

La atención de los Médicos se hará mediante la modalidad de agenda, coordinada por el Centro Especializado del Deporte.

FISIOTERAPEUTAS:

Profesional de la salud para recuperar la funcionalidad del deportista lo antes posible, acelerando los procesos biológicos de recuperación de la lesión, limitando lo menos posible su entrenamiento y velando porque se reincorpore con las mayores garantías de éxito, esto con el único objetivo de lograr la recuperación y readaptación deportiva del paciente lesionado, además debe incidir en la prevención de las lesiones del deportista, creando protocolos de tratamiento personalizado a cada caso, así como un tratamiento específico pre y post competición.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 3. Título profesional universitario y experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales se deben acreditar como mínimo uno (1) de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: TERAPIAS (Fisioterapeutas) y experiencia relacionada con el objeto contractual

FISIOTERAPEUTAS TRES (3):

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
3	3.769.920,00	5	56.548.800,00	3.769.920,00	12	135.717.120,00

ACTIVIDADES GENERALES

1. Desarrollar protocolos para la prevención, evaluación, rehabilitación y vuelta a la actividad deportiva de lesiones de los deportistas seleccionados para el proyecto, en el CENTRO ESPECIALIZADO DEL DEPORTE o en el campo de entrenamiento.
2. Asistir y apoyar los eventos de carácter departamental, nacional e internacional, así como las reuniones organizadas por el INDERCAS, ligas entre otros, cuando a ello hubiere lugar, en coordinación con el supervisor
3. Realizar rehabilitación de los deportistas en el campo de entrenamiento y/o gimnasio con base en la especificidad y el gesto deportivo para su rehabilitación integral y funcional. Evaluación funcional, Valoración de postura, valoración de huella plantar, evaluación antropométrica, % grasa, MCM, saltabilidad, variables condicionantes (fuerza, resistencia, velocidad)
4. Proponer y apoyar las evaluaciones de flexibilidad, postura y coordinación que se vienen realizando con los diferentes seleccionados o deportistas asignados.

5. Apoyo y asistencia en los escenarios de entrenamiento a las modalidades deportivas asignadas y realizar rehabilitación de los deportistas en el campo de entrenamiento y/o gimnasio con base en la especificidad y el gesto deportivo, para control del entrenamiento desde el punto de visita preventivo en cuanto a calentamiento, plan de flexibilidad, control de cargas de entrenamiento, hidratación, vestimenta, vendajes. (Llevar registro fotográfico y registro de asistencia a entrenamiento)
6. Realizar intervenciones a los grupos del deporte formativo de acuerdo a las necesidades y requerimientos del grupo técnico del proyecto o del supervisor.
7. Realizar un taller teórico práctico mensualmente dirigidos a deportista con una duración mínima cada taller de 2 horas y con un máximo de 20 asistentes por taller. Temario: Flexibilidad, calentamiento, prevención lesiones musculares, imbalances musculares, cadenas musculares, vendaje, masaje deportivo, variables condicionantes, descanso activo, recuperación postentrenamiento o postcompetencia. (Diligencia formato de registro de asistencia a los talleres teórico prácticos) y un taller mensual dirigido a entrenadores, monitores y demás personal técnico a servicio de la institución con una duración mínimo de 2 horas.
8. Realizar sesión de fisioterapia con anamnesis, examen físico, diagnostico por fisioterapia en primera cita, tratamiento e indicaciones de terapia o remisión a otro especialista (Llevar registro historia clínica médico deportiva - registro de asistencia a la consulta entre otras), realizando todo el plan de sesiones por fisioterapia que tenga el deportista remitido, al finalizar se remite a médico para dar de alta. (Llevar evolución historia clínica por fisioterapia - Registro controles por sesión realizada)
9. Llevar el registro y consolidado de las diferentes participaciones que realicen los seleccionados de la liga a nivel departamental, nacional e internacional, presentarla en el informe mensual y consolidado en el informe final del contrato, en medio físico y magnético.

10. Se prohíbe el uso de sustancias, medicamentos dopantes o prohibidos en los deportistas, igualmente se debe concientizar a los deportistas sobre la prohibición de estos y sus efectos nocivos para la salud y así evitar futuras sanciones.

11. Presentar los informes mensuales dentro de los tres días calendario siguientes del vencimiento del periodo a certificar, en el formato establecido por el instituto de las actividades realizadas por el grupo de trabajo y de cada uno de los deportistas y sus resultados, anexar pago de parafiscales del mes a cobrar; el incumplimiento reiterado de la presente obligación daría lugar a la terminación del contrato sin perjuicio de las sanciones que se puedan generar.

12. Presentar la estadística de la población beneficiada mes a mes y durante el desarrollo del objeto contractual, y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético. Que incluya la base de datos de la población beneficiada, en medio físico y magnético por categoría y rama entre otros.

13. Presentar anexo fotográfico mes a mes y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético.

14. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

10. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

11. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

NUTRICIONISTA:

Profesional encargado de diseñar diferentes planes que faciliten el proceso de alimentación de los deportistas, con el fin de lograr una adecuada preparación, mantener un rendimiento óptimo en competencia y que sea relevante en el proceso de recuperación pos competencia. (aparte-debe estar al tanto de las tendencias debe contextualizado con los hábitos y costumbres territoriales de la zona y de la oferta alimentaria de la zona, siempre teniendo en cuenta la integridad de cada deportista y el rendimiento deportivo). Conjuga su trabajo con parte del equipo interdisciplinario a disposición del deportista.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 4. Título profesional universitario y experiencia profesional de un (1) año. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Nutrición y Dietética.

NUTRICIONISTA UNO (1):

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	3.141.600,00	5	15.708.000,00	3.141.600,00	12	37.699.200,00

ACTIVIDADES GENERALES

1. Prestar los servicios profesionales de Nutricionista a los diferentes deportistas asignados de manera íntegra y autónoma, para la prevención, diagnóstico, valoración, tratamiento y rehabilitación, incluido el tamizaje antropométrico, actividad que se debe realizar en el Centro Especializado del Deporte, como de campo en el lugar de entrenamiento de las diferentes ligas, llevando la Historia clínica nutricional de cada deportista y registro de asistencia a la consulta.

2. Presentar al grupo técnico del proyecto en los primeros 5 días de inicio del contrato, los formatos a utilizar para su aprobación, e implementación, para el análisis, intervención, control, de la metodología para la recolección de datos nutricionales de las diferentes ligas deportivas del departamento en los procesos formativos y competitivos en el deporte convencional y paralímpico.
3. Brindar atención nutricional a deportistas sanos o enfermos y a colectividades mediante el diagnóstico del estado nutricional, la elaboración planeación y evaluación del plan dietario.
4. Orientar al deportista sobre el plan dietario y la elaboración de los alimentos
5. Contribuir al logro de una mejor calidad de vida del deportista mediante la promoción de un adecuado estado de salud y nutrición, así como la prevención y tratamiento de las enfermedades relacionadas con alimentación y nutrición.
6. Asistir y apoyar los eventos de carácter departamental, nacional e internacional, así como las reuniones organizadas por el INDERCAS, ligas entre otros, cuando a ello hubiere lugar, en coordinación con el supervisor
7. Realizar un taller teórico prácticos mensualmente dirigidos a deportista con una duración mínima cada taller de 2 horas y con un máximo de 20 asistentes por taller. Temario: Grupos alimentarios, ayudas ergogénicas, calorías gastadas, calorías ingeridas, balance calórico, alimentos, necesidades nutricionales, modelos de dieta, nutrientes energéticos y no energéticos. (Diligencia formato de registro de asistencia a los talleres teórico-prácticos) y un taller mensual dirigido a entrenadores, monitores y demás personal técnico a servicio de la institución con una duración mínimo de 2 horas.
8. Informar a quien corresponda casos de desórdenes alimenticios o enfermedades ligados a su especialidad.
9. Realizar minutas de alimentación y alimentación de compensación para los diferentes eventos, apoyos liderados por el INDERCAS teniendo en cuenta el tipo de evento y participantes.

10. Desarrollar y diligenciar los diferentes formatos o herramientas técnicas para el desarrollo del estudio producto del proyecto.
11. Presentar la estadística de la población beneficiada mes a mes y durante el desarrollo del objeto contractual, y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético. Que incluya la base de datos de la población por categoría y rama entre otros.
12. Presentar un informe final donde se pueda observar el resultado de las intervenciones, análisis, evaluaciones, controles, observaciones, y resultados, realizadas durante la ejecución del contrato. Esta información debe quedar documentada en medio físico y magnético.
13. Presentar anexo fotográfico de las acciones adelantadas para el cumplimiento del contrato mes a mes y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético.
14. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
15. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
16. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

PSICÓLOGO

Profesional encargado de entrenar habilidades psicológicas necesarias para que el deportista individual y/o colectivamente pueda enfrentarse con mayores recursos a la situación de competición deportiva y la mejora del rendimiento.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 4. Título profesional universitario y experiencia profesional de un (1) año. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: PSICOLOGÍA.

PSICÓLOGO UNO (1)

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	3.141.600,00	5	15.708.000,00	3.141.600,00	12	37.699.200,00

ACTIVIDADES GENERALES

1. Valoración inicial de cada deportista.
2. Intervención psicológica integral.
3. Asistencia a los sitios de entrenamiento para diagnóstico y manejo de casos puntuales.
4. Asesoría en entrenadores y deportistas.
5. Educación de temas relacionados con el alto rendimiento y su psicología.
6. Asistencia a competencias y sitios de concentración local.
7. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

8. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
9. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

INSTRUCTOR DEL GIMNASIO:

Profesional encargado de apoyar al entrenador en los diferentes planes que faciliten el proceso de entrenamiento de los deportistas, con el fin de lograr una adecuada preparación, mantener un rendimiento óptimo en competencia.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 5. Título profesional universitario. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: EDUCACIÓN (Licenciado en Educación Física o afines) o NBC: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.

INSTRUCTOR DEL GIMNASIO UNO (1):

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	2.827.440,00	5	14.137.200,00	2.827.440,00	12	33.929.280,00

ACTIVIDADES GENERALES

1. Analizar el plan de entrenamiento planteado por los entrenadores para la intervención y apoyo en el acondicionamiento físico e instrucción de uso del gimnasio para la preparación de los deportistas de altos logros del departamento.

2. Diligenciar las fichas de incorporación, valoración inicial, avances de cada deportista a que haya lugar.

3. Prestar los servicios como instructor de gimnasio a la población autorizada para el ingreso al mismo.

4. Se prohíbe el ingreso de personal ajeno a las ligas deportivas del departamento de Casanare y no autorizadas por el grupo técnico metodológico y coordinación del centro especializado del deporte de Casanare, supervisor y/o gerencia del instituto.

5. Tener disposición para los horarios de trabajo de acuerdo con los diferentes seleccionados que se preparan para competir a nivel nacional e internacional.

6. Realizar a los deportistas que utilizan el gimnasio las respectivas recomendaciones de cuidado, higiénicas y sanitarias para la utilización de este.

7. Presentar el informe mensual plazo máximo tres días siguientes al cumplimiento de este, con los siguientes ítems: a) estadísticas de la población beneficiada por rango de edad, grupo poblacional, sector y género entre otros b) registro fotográfico en medio magnético, informe mensual debe presentarse según requerimientos del supervisor, anexar, soportes del pago de salud - pensión en original y demás documentos que requiera la supervisión.

8. Presentar la estadística de la población beneficiada mes a mes y durante el desarrollo del objeto contractual, y el consolidado final a la liquidación final del contrato en medio físico y magnético; que incluya la base de datos de la población beneficiada por categoría y rama de los deportistas beneficiados, por disciplina deportiva

9. Se prohíbe el uso de sustancias, medicamentos dopantes o prohibidos en los deportistas, como también impartir en ellos dichas prohibiciones y consecuencias.

10. Realizar el Control, supervisión, cuidado, mantenimiento, coordinación y ajuste a los equipos de gimnasio del Centro Especializado del Deporte.

11. Apoyar los diferentes procesos que se desarrollen en el Centro Especializado del deporte.

12. Asistir a las reuniones y eventos programados por el INDERCAS.
13. Presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del periodo a certificar, en el formato establecido por el Instituto de las actividades desarrolladas; anexando copia original de los soportes del pago de salud, pensión y riesgos laborales, y en medio magnético.
14. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
15. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
16. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

1.1.5 DOTACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DEL DEPORTE

CENTRO ESPECIALIZADO DEL DEPORTE DE CASANARE.

El Centro Especializado del Deporte de Casanare, es el encargado de prestar el apoyo científico en el proceso de preparación y competencia de los seleccionados departamentales, mediante la utilización de los conceptos, tecnologías, métodos, medios, técnicas, materiales y equipos que ofrecen las ciencias aplicadas al deporte para conducir a los deportistas hacia los altos logros deportivos, dentro de los principios éticos y virtudes que emanan de la actividad deportiva y los límites propios de la salud del deportista.

MEDICAMENTOS

El uso principal de los medicamentos en los deportes es para tratar el dolor y la inflamación. Los atletas también pueden tomar medicamentos para tratar afecciones médicas específicas, como asma o diabetes, o para tratar enfermedades comunes como resfríos, congestión, tos, alergias, diarreas e infecciones de la piel. Los atletas deben hablar con su médico antes de tomar cualquier medicamento para aprender a usarlo correctamente, saber cuál es la dosis que deben tomar, si hay efectos secundarios y cómo estos podrían afectar sus deportes. También se debe hablar con un médico sobre el uso de suplementos como hierro y vitaminas, así como de cualquier suplemento utilizado para mejorar el rendimiento deportivo[1].

AYUDAS ERGOGÉNICAS

En general, se define la ayuda ergogénica como la aplicación de cualquier método o maniobra (ya sea de tipo nutricional, físico, mecánico, psicológico o farmacológico) que se realiza con el fin de mejorar la capacidad de realizar un trabajo físico

[1] https://www.healthychildren.org/Spanish/healthy-living/sports/Paginas/use-of-medicines.aspx

determinado o el rendimiento deportivo[2].

Con el fin de suplir las necesidades de los deportistas Casanareños se ha dispuesto la adquisición de los siguientes medicamentos y ayudas ergogénicas:

NEUROBIÓN; ; VITAMINA B12 (HIDROXOCOBALAMINA), VITAMINA B6 (CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA), CLORHIDRATO DE TIAMINA.; LINIMENTO DEPORTIVO ; LINIMENTO FORZ SPORT AEROSOL POR 200 ML, A BASE DE SALICILATO DE METILO Y MENTOL, ; ÁCIDO ASCÓRBICO MASTICABLE CAJA X 100 TABLETAS, VITAMINA C 500 MG, ; DICLOFENALCO EMUGEL TUBO X 50 GR, APLICACIÓN TÓPICA, ; PIROXICAM GEL 0.5 X 40 GR, USO TÓPICO, ; SAL DE FRUTAS CAJA X 25 SOBRES, BICARBONATO DE SODIO 2,83 G, ÁCIDO CÍTRICO 0,82 G, ÁCIDO TARTÁRICO 1,35 G,.; COMPLEJO B AMPOLLA X 10 ML, CAJA X 12, VITAMINA B12 (COBALAMINA, CIANOCOBALAMINA, HIDROXOCOBALAMINA), ; IBUPROFENO + METACARBAMOL 400MG + 500MG CAJA *30 TABLETAS, VÍA ORAL, ; KETOPROFENO TABLETAS X 100 MG, VÍA ORAL, CAJA X 30, ; COMPLEJO B TABLETAS CAJA X 250 TABLETAS, VÍA ORAL, CADA GRANJEA VITAMINA B1, B2, B6 (CONTIENE 10 MG DE TIAMINA MONONITRATO, 10 MG DE RIBOFLAVINA, 20 MG DE PIRIDOXINA CLORHIDRATO Y 50 MG DE NICOTINAMIDA).Y NIACINAMIDA, ; BENGAY CALIENTE DEPORTIVO TUBO 30 ML, SOLICIATO DE METILO 28 G Y MENTOL 10 G. ; ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO 3 ROLLOS 4"X10 YDS, ; ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO 4 ROLLOS 3"X10 YDS, ; ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO 6 ROLLOS 1"X10 YDS; ACETAMINOFÉN X 500 MG CAJA X 100 TABLETAS; GASAS ESTÉRILES 7,5*7,5 CAJA 24 UNIDADES,.; ALGODÓN TORUNDAS BOLSA DE 500 G, ; JERINGAS

[2] https://www.google.com/search?q=medicamentos+y+ayudas+ergogenicas&rlz=1C1UEAD_esCO972CO975&oq=MEDICAMENTOS+Y+AYUDAS+ERGOG%C3%89NICAS+&aqs=chrome.1.69i57j33i22i29i30l4.2469j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8

DESECHABLES ESTÉRILES DE 3 ML CAJAS X100, ; JERINGAS 10ML Y 5 ML CAJA X 100 UNID CADA UNA. ; GEL ANTISÉPTICO EXTRA FUERTE PARA MANOS, TIPO HOSPITALARIO, CON REGISTRO INVIMA Y HOJA DE SEGURIDAD, NO NECESITA ENJUAGUE, CON AMPLIA ACCIÓN DESINFECTANTE, ELIMINA GÉRMENES Y BACTERIAS. ELABORADO CON BASE DE ALCOHOL ETÍLICO AL 60% - 80% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPOALERGÉNICO.; GUANTES DE VINILO VITAL MEDIC TALLA M CAJA CON 100 UNIDADES. MARCA RECONOCIDA; GUANTES DE VINILO VITAL MEDIC TALLA S CAJA CON 100 UNIDADES. ; TAPABOCAS DE TRES PLIEGUES TELA QUIRÚRGICA CON ELÁSTICO CAJA CON 50 UNIDADES, ; ALCOHOL ANTISÉPTICO MK 700ML, ; YODOPOVIDONA FRASCO CON 120 ML, ; CAVILON PELÍCULA PROTECTORA PARA LA PIEL TARRO DE 28 ML SPRAY, ; GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO 3.8 LITRO, ; ACEITE MINERAL GALÓN X3800ML, ; BARRA DE PROTEÍNA COMPLEMENTO DE MINERALES, VITAMINAS Y PROTEÍNA POR BARRITA. DE 50 GRAMOS POR UNIDAD EQUIVALENTE 175 OZ. ESTE SNACK CONTIENE UN ALTO VALOR DE FIBRA DIETÉTICA, LO QUE AUMENTA LOS NIVELES DE ENERGÍA EN EL CUERPO Y MEJORA EL SISTEMA DIGESTIVO. OBJETIVO DESARROLLO MUSCULAR; MODO DE EMPLEO TOMAR UNA BARRITA DESPUÉS DEL ENTRENAMIENTO O ENTRE HORAS COMO APORTE DE PROTEÍNAS; ALÉRGENOS CONTIENE LACTOSA Y DERIVADOS DE LA SOJA. PUEDE CONTENER FRUTOS DE CÁSCARA; DEBEN TENER REGISTRO DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DEL PAÍS DE ORIGEN: INVIMA, EN COLOMBIA, FDA, PARA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE USA O AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROVENIENTES DE EUROPA.; AMINOÁCIDOS SUPLEMENTO DIETÉTICO, FORMA DE PRESENTACIÓN EN CAPSULA, SE CONSUME CON ABUNDANTE LIQUIDO. PROPORCIONA BCAAS: L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA Y

L-VALINA EN PROPORCIÓN 3:1:2., ESTIMULA LA SÍNTESIS PROTEICA, CONTRIBUYE AL BALANCE NETO DE NITRÓGENO Y AL DESARROLLO MUSCULAR. PRESENTACIÓN FRASCO DE 240 CAPSULAS; DEPORTISTAS QUE REALICEN ENTRENAMIENTOS INTENSOS, PROLONGADOS O DE ALTO NIVEL DE EXIGENCIA. ATLETAS DE FUERZA Y POTENCIA, PRACTICANTES DE ARTES MARCIALES, DEPORTES DE EQUIPO; COMO SUPLEMENTO DIETÉTICO, TOMAR 1 SERVICIO (1 CÁPSULA) JUSTO DESPUÉS DE ENTRENAR. PARA MEJORES RESULTADOS TOMAR 1 SERVICIOS MÁS, ANTES DE ENTRENAR, RECIÉN LEVANTADO O ENTRE COMIDAS. DEBEN TENER REGISTRO DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DEL PAÍS DE ORIGEN: INVIMA, EN COLOMBIA, FDA, PARA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE USA O AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROVENIENTES DE EUROPA.; GLUTAMINA COMPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE L-GLUTAMINA, CON PRESENTACIÓN EN COMPRIMIDOS Y EN POLVO., QUE CONTIENE GLUTAMINA, ESTE PRODUCTO TE OFRECE PRESENTACIÓN 5000 MG DE GLUTAMINA 100% PURA PARA POR CADA PORCIÓN. SE ENCUENTRA EN POLVO 300 GR. O EN CAPSULA 100 COMPRIMIDOS A 150 COMPRIMIDOS, PRESENTACIÓN * 300 GMS; ES UN PRODUCTO QUE TRABAJA RÁPIDAMENTE RECUPERANDO LA GLUTAMINA DE TU CUERPO UTILIZADA DURANTE EL ENTRENAMIENTO, ESTE ES UN AMINOÁCIDO NO ESENCIAL. MÁS DEL 20% DE TODOS LOS AMINOÁCIDOS EN TU CUERPO SON GLUTAMINA, EN ESPECIAL TUS MÚSCULOS. LA GLUTAMINA CONTROLA EL CATABOLISMO EN TU CUERPO, BRINDANDO A TUS MÚSCULOS TODO LO QUE NECESITAN. ; GEL ENERGIZANTE: CONTIENE CARBOHIDRATOS COMPLEJOS Y SIMPLES QUE PROPORCIONAN ENERGÍA RÁPIDA Y SOSTENIDA, PARA LA REPOSICIÓN DE ELECTROLITOS Y CAFEÍNA, PARA APROVECHAR MÁS POTENCIA Y DISMINUIR EL DOLOR. PRESENTACIÓN EN SOBRES DE 100

CALORÍAS EN CADA UNO, CON UN CONTENIDO DE 32 GR. ES UN TAMAÑO IDEAL QUE SIRVE PARA TOMARSE 15 MINUTOS ANTES DEL ENTRENAMIENTO O COMPETENCIA CON EL FIN DE ACTIVAR LOS ELECTROLITOS Y DEPÓSITOS DE GLUCOSA, SEGUIDOS POR UNA TOMA CADA 30-45 MINUTOS DURANTE EL TRAYECTO, ACOMPAÑADO CON SORBOS DE LÍQUIDO. -PARA RESULTADOS ÓPTIMOS, SE RECOMIENDA TOMAR ENTRE 750 ML; - 1 LT. DE LÍQUIDO POR HORA DURANTE EL ENTRENAMIENTO Y LAS CARRERAS; -LA INGESTA EXACTA DE ROCTANE DEPENDE DE LA INTENSIDAD DE TU EJERCICIO, DE SU PESO CORPORAL Y DEL NIVEL DE CONDICIÓN FÍSICA. LA CONDICIÓN FÍSICA EN LA TE ENCUENTRAS Y LA EFICIENCIA DE TU METABOLISMO LO INDICARÁN, LA CANTIDAD MÁXIMA DE ROCTANE RECOMENDADA PUEDE SER DE HASTA 340 CALORÍAS CADA 60 MINUTOS.; RECUPERANTE ULTRAGEN RECUPERANTE SABOR CAPUCHINO 1365 GRAMOS; ENERGIZANTE SIS GEL ISOTONICO LEMON LIME, FORMULACIÓN VERDADERAMENTE ISOTÓNICA: SIN NECESIDAD DE AGUA, 22 GRAMOS DE CARBOHIDRATOS DE ABSORCIÓN RÁPIDA POR GEL, CONVENIENTE FORMATO FÁCIL DE TOMAR, CONTENIDO: 1 GELES DE 60 ML POR PAQUETE; ENERGIZANTE SIS GEL ISOTONICO PINE APPLE, FORMULACIÓN VERDADERAMENTE ISOTÓNICA: SIN NECESIDAD DE AGUA, 22 GRAMOS DE CARBOHIDRATOS DE ABSORCIÓN RÁPIDA POR GEL, CONVENIENTE FORMATO FÁCIL DE TOMAR, CONTENIDO: 1 GELES DE 60 ML POR PAQUETE, GEL DE MALTODEXTRINA CON SABOR AÑADIDO CON EDULCORANTE.; PROTEÍNA: ES UNA MEZCLA DE PROTEÍNA DE SUERO AISLADA Y CONCENTRADA DE ALTA CALIDAD Y PUREZA, CON PÉPTIDOS DE SUERO LÁCTEO AÑADIDOS. ESTA PROTEÍNA TIENE UNA RÁPIDA ABSORCIÓN Y DIGESTIBILIDAD, IDEAL PARA RECUPERARSE DESPUÉS DE UN ENTRENAMIENTO. PRESENTACIÓN DE 5,5 LBS.

1.1.6 TRANSPORTE

Los servicios de transporte requeridos por la Entidad corresponden a garantizar la realización y desarrollo de las actividades previstas en el proyecto: “APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE” el cual tiene cobertura en los diecinueve municipios del departamento.

Para lo cual se requiere de dos Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo 2015-2021, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, con una disponibilidad entre 8.00 a.m. a 6.00 p.m. con desplazamientos entre los diferentes municipios de Casanare, de acuerdo con el plan del proyecto presentado por el Indercas, de servicio público.

Los costos de la camioneta relacionados con el funcionamiento del vehículo deberán ser cancelados por el contratista.

En caso de presentarse algún daño en el vehículo o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otro vehículo en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice y se mantengan las condiciones iniciales, debe presentar la tarjeta de operación del vehículo vigente al tratarse de servicio público

Para el servicio de transporte terrestre se debe mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, así mismo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación, así como las condiciones establecidas por la Ley 105 de 1993, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 105 de 1995 y reglamentada por el Decreto Nacional 2263 de 1995, en concordancia con la Ley 769 de 2002, los Decretos 175, 3366 de 2003 y demás normas reglamentarias.

Para el pago del servicio de transporte se deberá presentar el registro diario de los servicios prestados durante el tiempo contratado, respaldado con el nombre completo, cargo, número de cédula, firma de las personas transportadas o beneficiarios, según el caso y pagar oportunamente durante la ejecución del contrato los salarios, así como los pagos de salud, pensión y riesgos profesionales de los conductores, para lo cual deberá presentar los soportes correspondientes al mes del pago que se prestó el servicio

Para determinar el valor de servicio de la camioneta, se tomó como soporte el documento elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación - banco de programas proyectos departamental; "TOPES MÁXIMOS QUE SE PUEDEN RECONOCER A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", adoptados mediante Resolución 0056 de 2018, modificado parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de junio de 2018, el Decreto 035 de 2018 y finalmente actualizados a 2021".

1.1.7 APOYO A LA SUPERVISIÓN

Es deber del Instituto tomar acciones para garantizar que todos los procesos planteados en el Proyecto “APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE”, se cumplan tal como se planeó, en tal razón, el contratista, interventor y supervisor de un contrato, son agentes dinámicos que interactúan en torno de la ejecución de un proyecto, con funciones y responsabilidades traducidas en procedimientos que deben cumplir para su culminación, en el tiempo previsto, con la calidad esperada y dentro del marco normativo.

Por otra parte, los procesos contractuales que se desarrollan para efecto de la ejecución del proyecto de inversión “APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE”, requiere de la vigilancia, seguimiento y control, con el fin de garantizar la inversión, dando cumplimiento a normas nacionales vigentes, tales como especificaciones técnicas generales y particulares, procedimientos legales, ambientales, administrativos y financieros requeridas, con el fin de que se entreguen servicios y elementos de calidad, que permitan satisfacer las necesidades para las que fueron proyectadas.

En el ámbito contractual, la gestión pública implica que las entidades estatales manejen de forma mancomunada y concomitante, tanto aquellas actividades de

control como las de dirección, ya de forma directa o indirecta mediante la delegación a un funcionario público o por medio de la contratación de un particular para el efecto, traduciéndose en la intervención, intermediación, participación o intercesión en un asunto o, también, la fiscalización o autorización de acciones.

En virtud de lo señalado y con sustento en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, por lo que la entidad considera necesario contar con el siguiente personal para que brinde los servicios de apoyo a la supervisión de los contratos que se generen con cargo al proyecto: “APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE”, contribuyendo y fortaleciendo la ejecución del mismo:

La entidad para esta actividad requiere:

- Dos (2) profesionales en el NBC: Administración, Contaduría Pública o Economía
- Un (1) profesionales en el NBC: Derecho y Afines
- Un (1) profesional en NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
- Seis (6) profesionales en NBC: Educación (Licenciado en Educación Física y afines) o NBC: Deportes, Educación Física y Recreación

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 4. Título profesional universitario y experiencia profesional de un (1) año.

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR / UNITARIO	MESES	TOTAL 2022	VALOR / UNITARIO	MESES	TOTAL 2023
10	3.141.600,00	5	**$157.080.000,00**	3.141.600,00	12	**$3.992.000,00**

ACTIVIDADES

1. Verificar que los contratos que le sean asignados para ejercer el apoyo a la supervisión hayan cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato, y todos los documentos estén debidamente cargados en el SECOP II y teletrabajo y que las garantías permanezcan vigentes durante los plazos y cuantías previstas y/o adicionales, apoyando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de los mismo.
2. Proyectar, suscribir, diligenciar los documentos, actas, informes, solicitudes, reclamaciones y demás acciones necesarias a que haya lugar con ocasión de la ejecución de los contratos asignados; salvo estipulación contractual o convencional diferente; todo avalado por el supervisor del negocio jurídico, organizando las carpetas de conformidad con el histórico de la información, dejando todo debidamente foliado, escaneado y cargada al SECOP II y teletrabajo, verificando que cumpla con las exigencias de almacenamiento de la plataforma y presentar certificación que la misma quedo debidamente registrada;
3. Realizar el reporte de la información sobre el avance de los proyectos de inversión según fuente de financiación de manera oportuna, veraz y consistente, en la herramienta informática SIA OBSERVA, SPI (Seguimiento a proyectos de inversión) SECOP II, SUIFP, conforme a la normativa vigente en la materia y demás que le sean requeridos de los contratos asignados.

4. Acompañar al INDERCAS en las reuniones (virtual o presencial) de seguimiento con los contratistas que ejecuten los contratos objeto del apoyo a la supervisión, para conocer el estado de los contratos y realizar el control de estos.

5. Acompañar a la supervisión cuando este lo requiera en visitas a los lugares de ejecución de cada contrato y revisar y avalar el informe respectivo presentado por el contratista cuando hubiera lugar

6. Mantener informada al Indercas de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente;

7. Informar inmediatamente para no ejercer el apoyo a la supervisión cuando se encuentre incurso en un conflicto de intereses, en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento respecto del Contratista, tener parentesco, afecto o interés económico con el Contratista y en general, cualquier clase de motivación que impida un apoyo a la supervisión objetiva.

8. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

9. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

10. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL PERFIL:

- NBC: Administración, Contaduría Pública, Economía: Apoyo revisión parte contable informes contractuales a todos los negocios jurídicos con cargo al proyecto.

- NBC: Derecho y Afines, Apoyo revisión cumplimientos legales no técnicos e informes contractuales a todos los negocios jurídicos con cargo al proyecto.

- NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Apoyo revisión parte estadística y seguimiento cronológico informes a través de las plataformas digitales del DNP:

- NBC: Educación-(Licenciado en Educación Física y afines) o NBC: Deportes, Educación Física y Recreación

1. Apoyo seguimiento técnico deportivo procesos contractuales personal vinculado en los municipios de Paz de Ariporo, Pore, Hato Corozal, Trinidad, San Luis, Sácama y La Salina, con una carga de 28 negocios jurídicos aproximadamente.

2. Apoyo seguimiento técnico deportivo procesos contractuales personal vinculado en los municipios Chámeza, Villanueva, Sabanalarga, Recetor, Monterrey y Orocué con una carga de 27 negocios jurídicos aproximadamente.

3. Apoyo seguimiento técnico deportivo procesos contractuales personal vinculado en los municipios Tauramena, Maní, Aguazul, Nunchía y Támara, con una carga de 28 negocios jurídicos aproximadamente.

4. Apoyo seguimiento procesos contractuales técnicos, deportivos, suministro, transporte, y demás no definidos anteriormente: Yopal, con una carga de 33 negocios jurídicos cada uno aproximadamente.

1.2 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN (DOCUMENTOS NORMATIVOS)

La práctica de actividad física, deportiva y recreativa, está considerada como uno de los hábitos más representativos dentro de los estilos de vida saludable, genera calidad de vida, aportando grandes beneficios para la salud, fortalece los factores protectores y disminuye los factores de riesgo de la mayoría de las alteraciones producidas por nuestra sociedad marcadamente sedentaria y mecanizada, donde nuestros niños, niñas y adolescentes, son continuamente azotados por innumerables tipos de violencia, con el agravante que todos tenemos altas oportunidades proclives al consumo de sustancias psicoactivas, siendo el alcohol, el tabaco y el cannabis las sustancias que con mayor frecuencia se consume, por otro lado, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial y está detrás del 6% de los fallecimientos registrados en todo el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, el sedentarismo es la causa de cerca del 25% de los casos de cáncer de mama y colon, del 27% de diabetes y de cerca del 30% de la carga de la cardiopatía isquémica (consecuencias mortales o discapacidades asociadas a esta enfermedad cardiovascular).

Las inversiones proyectadas para el sector por parte del Ministerio del Deporte para el próximo año ascienden a la suma de los 696 mil millones de pesos, según declaraciones del Exministro Ernesto Lucena[3].

[3] https://www.eltiempo.com/deportes/otros-deportes/ministerio-de-deporte-anuncia-incremento-en-el-presupuesto-para-2021-539964

Mientras tanto, la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte ha llegado a más de 259.000 niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores con programas como Deportes, Escuelas Deportivas para Todos, Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo, Hábitos y Estilos de Vida Saludable, HEVS, y los Juegos Intercolegiados.

En cuanto al departamento de Casanare se tiene una proyección de inversión para fomento deportivo para el 2022 por valor $ 4.858.490.000, de acuerdo con lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones aprobado en el marco del PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" por la Honorable Asamblea de Casanare, con una cobertura para el 2022 de 10.370 habitantes de Casanare.

Las inversiones con recursos de regalías y estampilla pro desarrollo para el deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre se han encaminado principalmente a la Infraestructura Deportiva y recreativa y en baja proporción a programas para el fomento deportivo, ejemplo claro es los recursos que al Indercas lo han designado como ejecutor en proyectos de infraestructura que desde el 2014 al 2020, equivalen a $63.666.792.289,86 y programas de fomento 4.999.995,00, el primero corresponde al 93% y el segundo al 7%, pero los índices de práctica deportiva que se refleja en los distintos eventos deportivos, recreativos y de actividad física son muy bajos, generando una necesidad de determinar el porqué de esta participación tan paupérrima.

Como referente se establece el Programa Juegos Intercolegiados, definido como un evento nacional descentralizado con enfoque de inclusión, de habilidades y competencias deportivas, académicas y jornadas escolares complementarias,

dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 7 a 17 años, escolarizados y no escolarizados, el cual está apoyado en un plan de incentivos dirigido a estudiantes y deportistas, docentes y entrenadores, establecimientos educativos, municipios y departamentos, qué contribuye a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de los colombianos. El certamen dirigido al Sector Educativo se constituye en eventos básicos en el proceso formativo de los niños, niñas y el joven casanareño y que hacen parte del calendario académico de los establecimientos del departamento

Es el evento deportivo de mayor importancia, que inicio en Casanare en año 1979, como primera versión, y la última en el año 2020, en su versión virtual, ya para el 2021 nuevamente se regresa a la presencialidad.

Matricula Casanare	2018	2019	2020
Básica primaria [1]	35.659	37.327	38.147
Básica secundaria [1]	29.695	30.580	31.368
Media [1]	9.995	9.989	10.470
Total	75.349	77.896	79.985
Inscritos Intercolegiados [2]	7.900	7.002	300
%	10.4	8.9	0.3

[1] Fuente Dane: Matrícula según nivel educativo y sector, por departamento y sexo; 2. Fuente Ministerio del Deporte: Inscritos plataforma Ministerio del Deporte.

DEPORTE ASOCIADO

Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte

competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas[4]

Decreto 1228 de Julio 18 de 1995, artículo 1. Organismos deportivos. Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995.

En el transcurso de Casanare como Departamento, se han registrado 24 Ligas Deportivas, de las cuales tan solo 6 tienen lo papeles al día de acuerdo con lo establecido en la Ley 181 de 1991, decreto Ley 1228 de 1995 y decreto 1085 de 2015; doce (12) con reconocimiento vigente cuadros administrativos vencidos o en trámite de actualización y seis (6) totalmente vencidas o inactivas.

Sector aliado para aportar significativamente en el índice de práctica deportiva, recreativa, y aprovechamiento del tiempo libre de la población en nuestro departamento, pero que requiere de unos insumos y datos para consolidarse con la fuerza necesaria en todo Casanare, para lo cual se consolidará la información del sector asociado desde su base, incluyendo al sector recreativo del departamento.

[4] https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/ingrese-consulte-peticiones/glosario-tematico/centro-alto-rendimiento/deporte-asociado

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Al incrementar las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física en el departamento de Casanare es necesario a la par investigar las causas que conducen a las personas o sobre todos niños, niñas y adolescentes a la no práctica o deserción deportiva o de actividad física, conllevando al sedentarismo que ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como uno de los principales problemas de Salud Pública Mundial del Siglo XXI, con datos como que cuatro de cada cinco jóvenes en el mundo son sedentarios, especialmente las niñas.

Terminado el proceso de la investigación se debe entregar instrumentos para la toma de decisiones, así como una Política Pública a largo plazo para mitigar los efectos detallados con el problema planeado.

CENSO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Dentro del sistema deportivo departamental es de importancia tener en cuenta el desarrollo de la infraestructura de escenarios deportivos, estos de una u otra forma contribuyen a que el deporte casanareño tenga mayor proyección a futuro.

Generar el inventario de la infraestructura deportiva a nivel urbano, disponible en el Departamento de Casanare, a través de un censo especializado, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio del Deporte, Gobierno Departamental y DANE, con el fin de generar políticas encaminadas al desarrollo planificado de la infraestructura del sector.

En Casanare el último censo de escenarios deportivos se desarrolló en el año 2004, pero la inversión en este sector va en aumento sin tener un dato consolidado.

POLÍTICA PÚBLICA

Según el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia "las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley" (1991).

Las políticas, por mandato Constitucional (artículos 339 al 343), se expresan en planes de desarrollo, cuya estructura, forma y alcance están regulados por la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) y su interpretación ha sido establecida por jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en diversas sentencias [5]

Es así como el Instituto a través de esta actividad establecerá la Política pública para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de Casanare 2024 - 2038

PRODUCTOS ENTREGABLES

1 CONCLUSIONES: COMPENDIO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL COMPORTAMIENTO PARA LA BAJA PRÁCTICA DEPORTIVA,

[5] Entre las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, se destaca la Sentencia C-524 de julio de 2003, donde se aclara el proceso de planeación, sus requisitos y especificidades

RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2 ACTUALIZACIÓN CENSO DE ESCENARIOS SECTOR URBANO DEL DEPARTAMENTO

3 CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN DEL SECTOR ASOCIADO Y SECTOR RECREATIVO DEL DEPARTAMENTO

4 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE 2024 - 2038

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método para utilizar se basa en la investigación descriptiva que consiste indagar las causas que conducen a las personas o sobre todos niños, niñas y adolescentes a la no práctica o deserción deportiva o de actividad física de manera general, no centrándose únicamente en los datos que nos aporta el estudio sino estudiando de manera detallada todas las situaciones que rodean el hecho.

Estadística inferencial. La inferencia es un campo de la estadística que persigue la obtención de conclusiones de una población estadística a partir de una muestra de esta, pretendiendo ir de lo particular a lo general.

En este punto y con el fin de aprovechar la experiencia, conocimientos, el trasegar en el deporte, recreación, actividad física y alcanzar una mayor cobertura de la investigación y excelentes resultados en el ámbito departamental, se vinculará a

todas y cada una de las personas que laboren a cargo del proyecto, para la recolección de datos, registros y demás información relevante para estructurar todos y cada uno de los productos a entregar. Lo anterior se hará bajo el seguimiento del personal dispuesto como equipo multidisciplinario, personas que deben tener ser especialista en su área con amplia experiencia.

POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO

Población: 353.492, habitantes de Casanare entre los 10 a los 84 años.

Muestra: Se determinará mediante La fórmula:

$$m = \frac{N}{(N-1)*K^2+1}$$

m= muestra

N= Población o universo

K= margen de error (5%).

Muestreo: Muestreo probabilístico aleatorio simple

1.2.1 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

LÍDER DE PROCESO DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Objetivo: proponer, coordinar y liderar estrategias que permita alcanzar los resultados planeados para el diseño de los documentos entregables en el marco del proyecto.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Administración o NBC: Arquitectura y Afines o NBC: Ingeniería Administrativa y Afines o NBC: Ingeniería Civil y Afines o NBC: Deportes, Educación Física y Recreación

DIRECTOR: Uno (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

ACTIVIDADES

1. Planificar, dirigir y coordinar las actividades de investigación y desarrollo
2. Planificar el programa general de investigación y desarrollo, define las metas
3. Dirigir y gestionar las actividades del personal de investigación y desarrollo.
4. Establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos.
5. Planificar y dirigir el trabajo diario.
6. Determinar los objetivos, programas y calendario de la estrategia de la investigación
7. Realiza informes de la investigación y el proyecto
8. Entrega el resultado de la investigación.

9. Coordinar el levantamiento de los requerimientos necesarios para fortalecer y optimizar la consolidación de la información para el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033.
10. Implementar procesos de coordinación con las instancias encargadas para la articulación de información que permita la realización del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033
11. Coordinar y liderar el desarrollo de las mesas sectoriales de deporte recreación y actividad física para el desarrollo del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033
12. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

PROFESIONAL DE SISTEMAS

Objetivo:

Implementar instrumentos tecnológicos para la gestión de información técnica, administrativa y financiera de los estudios, investigaciones, informes, normas, actos administrativos, intercambio de información y documentación en general relacionada con el proyecto.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia

relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines

DIRECTOR: Uno (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

ACTIVIDADES

1. Implementar una herramienta tecnológica para la consolidación de información del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033
2. Implementar políticas y estrategias para la planeación, formulación, implementación, de la actualización del Censo de escenarios sector urbano del departamento,
3. Implementar un instrumento tecnológico que contribuya en el análisis de los datos en la investigación de actividades que inciden en el comportamiento de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física.
4. Implementar herramientas tecnológicas para la consolidación de la información, del sector asociado y sector recreativo del departamento procurando su correcta implementación y funcionamiento,
5. Gestión de los Riesgos informáticos identificando situaciones que denotan un reporte incompleto o inconsistente de información, así como eventos que pueden poner en riesgo la disponibilidad, accesibilidad e integridad de la información.

6. Definir los parámetros para el acceso y la alimentación de los datos necesarios para el levantamiento de información del Censo de escenarios sector urbano del departamento.

7. Asistir al personal vinculado al proyecto, en el uso e implementación de tecnologías de información y de comunicaciones para el suministro de información permanente sobre el proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

8. Administrar los productos y servicios propios de la gestión de las herramientas tecnologías utilizadas para reelección de información recolectada por las diferentes fuentes.

9. Mantener actualizadas las bases de datos, de la ejecución del proyecto.

10. Elaborar informes estadísticos de resultados y demás relacionados con la gestión del proyecto

11. Apoyar la elaboración de los estudios previos de acuerdo con las necesidades del proyecto

12. Atender los requerimientos que efectúen los órganos de control, seguimiento, evaluación, monitoreo Gesproy y asistir a las reuniones y citaciones que le sean solicitadas

13. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

PROFESIONAL DEPORTE

Objetivo:

Generar estrategias en base al desarrollo de líneas metodológicas que permita la articulación entre el recurso humano del proyecto, y las entidades territoriales que garantice el desarrollo de mecanismo de obtención de información para la construcción, diagnostico, análisis y consolidación del proyecto.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Educación-(Licenciado en Educación Física y afines) o NBC: Deportes, Educación Física y Recreación

DIRECTOR: Uno (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

Actividades Especificas

1. Diseñar un instrumento que permita consolidar lo relacionado al componente estratégico de deporte, con el levantamiento de información como soporte a la formulación del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y política pública 2024-2033 y

2. Apoyar acciones y estrategias para la planeación, formulación, implementación, de la actualización del Censo de escenarios deportivos sector urbano del departamento.

3. Coordinar la aplicación de instrumentos para la consolidación de información que permita identificar en el comportamiento de la población Casanareña hacia la práctica deportiva

4. Servir como enlace entre el Indercas y los 19 municipios para la aplicación de instrumento que permita recopilar información producto para el proyecto.

5. Apoyar las acciones y estrategias establecidas en el sector deporte, recreación, y actividad física direccionadas por el líder del proyecto.

6. Presentar informes y avances del sector deporte, que se generen de las diferentes estrategias desarrolladas para el cumplimiento del proyecto al líder del proceso.

7. Elaborar informes estadísticos de resultados relacionados con la gestión del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

12. Apoyar la elaboración de los estudios previos derivados para el cumplimiento del proyecto.
13. Formular estrategias orientadas al fortalecimiento del sector deporte encaminadas al cumplimiento de las actividades del proyecto.
14. Apoyar los procedimientos operativos y administrativos que se generen en el marco del desarrollo del proyecto.

15. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
16. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
17. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA:

OBJETIVO: Elaborar, diseñar y coordinar acciones para el cumplimiento del censo de escenarios deportivos, controlar y hacer seguimiento a la construcción, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura deportiva, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Arquitectura y Afines o Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería Civil y Afines, con especialización en cualquier área.

DIRECTOR: Uno (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

Actividades Especificas

1. Determinar las necesidades de información para el diseño y administración de la actualización del censo de escenarios sector urbano del departamento

2. Coordinar el levantamiento de los requerimientos necesarios para fortalecer y optimizar la consolidación de la información para el censo de escenarios sector urbano del departamento

3. Implementar procesos de coordinación con las instancias encargadas para la articulación de información que permita la realización censo escenarios sector urbano del departamento

4. Proponer las modificaciones pertinentes a la infraestructura deportiva.

5. Participar en la elaboración del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033 estructurando el componente para la construcción, mejoramiento y fortalecimiento de infraestructura deportiva.

6. Preparar y presentar los informes relacionados con los escenarios deportivos

7. Liderar el diligenciamiento de la recolección de la información de infraestructura deportiva en el sector urbano del departamento.

8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la infraestructura deportiva con el fin de establecer requerimientos y proyectar los conceptos respectivos frente a la situación encontrada.

9. Entregar el Censo de los escenarios del sector urbano del Departamento

10. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

11. Presentar las conclusiones y recomendaciones finales

12. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

13. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

PROFESIONAL RECREACIÓN

Objetivo:

Generar estrategias encaminadas al fortalecimiento del sector recreación que permita la articulación entre el recurso humano del proyecto, y las entidades territoriales que garantice el desarrollo de mecanismo de obtención de información para la construcción, diagnostico, análisis y consolidación del proyecto.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: EDUCACIÓN (Licenciado en Educación Física o afines) o NBC: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, y especialización en DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.

DIRECTOR: Uno (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Diseñar un instrumento que permita consolidar lo relacionado al componente estratégico de recreación, con el levantamiento de información como soporte a la formulación del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033

2. Apoyar acciones y estrategias para la planeación, formulación, implementación, de la actualización del Censo de escenarios deportivos sector urbano del departamento.

3. Coordinar la aplicación de instrumentos para la consolidación de información que permita identificar en el comportamiento de la población Casanareña hacia la práctica deportiva, y recreativa.

4. Servir como enlace entre el Indercas y los 19 municipios para la aplicación de instrumento que permita recopilar información producto para el proyecto.

5. apoyar las acciones y estrategias establecidas en el sector deporte, recreación, y actividad física direccionadas por el líder del proyecto.

6. Presentar informes y avances del sector recreación, que se generen de las diferentes estrategias desarrolladas para el cumplimiento del proyecto al líder del proceso.

7. Elaborar informes estadísticos de resultados relacionados con la gestión del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

8. Apoyar la elaboración de los estudios previos derivados para el cumplimiento del proyecto.

9. Formular estrategias orientadas al fortalecimiento del sector recreación encaminadas al cumplimiento de las actividades del proyecto.

10. Apoyar los procedimientos operativos y administrativos que se generen en el marco del desarrollo del proyecto.

11. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

12. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

13. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

PROFESIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA

Objetivo:

Generar estrategias encaminadas al fortalecimiento de la actividad física que permita la articulación entre el recurso humano del proyecto, y las entidades territoriales que garantice el desarrollo de mecanismo de obtención de información para la construcción, diagnostico, análisis y consolidación del proyecto.

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales, se deben acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada. La entidad para esta actividad requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: EDUCACIÓN (Licenciado en Educación Física o afines) o NBC: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, y especialización en DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.

DIRECTOR: Uno (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	5.026.560,00	5	25.132.800,00	5.026.560,00	12	60.318.720,00

Actividades ESPECIFICAS

1. Diseñar un instrumento que permita consolidar lo relacionado al componente estratégico de actividad física, con el levantamiento de información como soporte a la formulación del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033
2. Apoyar acciones y estrategias para la planeación, formulación, implementación, de la actualización del Censo de escenarios deportivos sector urbano del departamento.
3. Coordinar la aplicación de instrumentos para la consolidación de información que permita identificar en el comportamiento de la población Casanareña hacia la práctica deportiva, y aprovechamiento del tiempo libre.
4. Servir como enlace entre el Indercas y los 19 municipios para la aplicación de instrumento que permita recopilar información producto para el proyecto.
5. apoyar las acciones y estrategias establecidas en el sector deporte, recreación, y actividad física direccionadas por el líder del proyecto.
6. Presentar informes y avances relacionados con el desarrollo de la actividad física en el departamento de Casanare, que se generen de las diferentes estrategias desarrolladas para el cumplimiento del proyecto al líder del proceso.
7. Elaborar informes estadísticos de resultados relacionados con la gestión del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

8. Apoyar la elaboración de los estudios previos derivados para el cumplimiento del proyecto.
9. Formular estrategias orientadas al fortalecimiento de la actividad física encaminadas al cumplimiento de las actividades del proyecto.

10. Apoyar los procedimientos operativos y administrativos que se generen en el marco del desarrollo del proyecto.
11. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
12. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

1.2.2 DOTACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Con el fin de garantizar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo del Proyecto: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE, se ha dispuesto la dotación de equipos de cómputo, sus periféricos y demás elementos requeridos de acuerdo con las actividades propuestas.

Entre los elementos a adquirir tenemos: Computadores, impresoras multifuncional monocromatica laser oled; escáner, resma de papel: tamaño carta, tonner original compatible con las impresoras

Proyecto:

MIGUEL ÁNGEL OSORIO MEJÍA
Subgerente Desarrollo Deportivo

COMPONENTE: 2. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

1.3 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ESTRATEGIA: PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "CASANARE EN MOVIMIENTO"

El programa "Casanare en movimiento" busca fomentar la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de Casanare. Con el propósito de mejorar el bienestar y la salud de la población casanareña, favoreciendo el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad; mediante el desarrollo de estrategias que promuevan específicamente la realización periódica de actividad física, el consumo de frutas, verduras y de una dieta balanceada, control del consumo de tabaco, que nos permite logra reducir hasta un 80% el riesgo de tener ECNT. Estas enfermedades actualmente son las responsables del 60% de todas las muertes a nivel mundial, y un 80% de estas muertes ocurren en países de ingresos bajos y medios como Colombia". Teniendo los datos epidemiológicos mundiales, nacionales y locales se hace necesario dar prioridad al desarrollo de iniciativas que propendan por la promoción de prácticas saludables que nos permita ser garantes de derechos en los diferentes cursos de vida e incluyendo nuevos colectivos sociales con enfoque diferencial y etnocultural, quienes demandan integración a través de acciones ajustadas a sus propias y particulares realidades, mejorando las posibilidades de acceso y participación de todos los sectores de la sociedad propendiendo por la sana convivencia, hábitos saludables y el adecuado uso del tiempo libre. Acciones que se vean reflejadas en una mejor calidad de vida, bienestar y salud de la

población Casanareña.

En búsqueda de esta transformación social este proyecto se realiza para resolver una gran problemática social que afecta nuestro departamento, en cuanto al aumento de muertes por enfermedades hipertensivas que son las principales causas de muerte, seguida de la diabetes tipo II, también para aumentar la prevalencia de actividad física, y con esto generar cambios comportamentales y culturales con respecto a hábitos saludables.

Por tal razón, es imprescindible empezar a tomar medidas para la prevención de la adquisición de enfermedades crónicas no trasmisibles en la población Casanareña, y en este sentido, con el fin de combatir estos males que aquejan a nuestra sociedad, el Instituto ha implementado una estrategia para la protección integral de la población, especialmente de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor de Casanare, mediante la oferta de oportunidades, que garanticen el derecho constitucional al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz con un plan que respalda las políticas públicas orientadas a la consolidación de las instituciones y las actividades deportivas y recreativas en sus diferentes manifestaciones.

Grupos Regulares:

Los grupos regulares son aquellos grupos conformados por personas de todo el curso de vida del ámbito comunitario, ubicados en la zona urbana o rural, que asisten a un escenario comunitario, parques o plazas, o demás espacios aptos, para participar en sesiones de actividad física musicalizada orientadas por un

monitor del equipo de hábitos y estilos de vida saludable, mínimo tres veces a la semana, de una hora de duración por sesión y priorizando en la población de 18 a 64 años.

Dentro de la oferta de modalidades que se realizan en las sesiones se encuentran: Gimnasia Aeróbica Musicalizada, Estimulación Muscular, Gimnasia de Mantenimiento, Artes Marciales Mixtas y Rumba Aeróbica.

Para la conformación de grupos regulares en Casanare, se harán reuniones con los presidentes de junta y líderes de barrios para dar a conocer el programa y sus objetivos, se realizarán convocatorias por plataformas digitales.

Grupos no Regulares:

Grupo conformado por personas de todo el curso de vida, de los ámbitos comunitario o salud, ubicados en la zona urbana o rural, que asisten a un escenario comunitario, parques o plazas, etc, para participar en sesiones de actividad física dirigida musicalizada orientadas por un integrante del Equipo HEVS “Casanare en Movimiento”, una o dos veces a la semana con duración de una hora por sesión. Este espacio pretende motivar a las personas y familias a realizar AF para que posteriormente la practiquen de manera regular vinculándose a los grupos regulares que se tienen organizados en el territorio o a conformar uno como tal. En cada sesión se desarrollará una de las modalidades de actividad física musicalizada (gimnasia aeróbica, rumba aeróbica, estimulación muscular, artes marciales mixtas musicalizada, gimnasia de mantenimiento y gimnasia psicofísica entre otras); y se establecerá un canal de comunicación para compartir información sobre HEVS y

ejercicios que puedan hacer en su tiempo libre para cumplir con las recomendaciones mínimas en actividad física.

Para la conformación de grupos no regulares en Casanare se harán reuniones con líderes de diferentes sectores que nos lleven a conformar un grupo de personas para realizar actividad física, dar a conocer el programa y los objetivos, se realizarán convocatorias por plataformas digitales.

Tamizaje:

Este se realiza a los usuarios de los grupos regulares y no regulares, en cada uno de los municipios a impactar por el programa, con el objetivo de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición, que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa, este proceso se realiza en dos momentos al inicio de la conformación de los grupos regulares y grupos no regulares, y al finalizar el desarrollo del programa.

Eventos Masivos:

Es una actividad que congrega a un gran número de personas para la realización de Actividad Física (AF), convocando a diferentes grupos poblacionales, requiriendo la articulación de esfuerzos humanos y logísticos para su realización, los cuales buscan promover HEVS y el programa territorial.

Asesoría a Instituciones u Organizaciones

Estrategia que busca dar herramientas en promoción de HEVS, a líderes de instituciones u organizaciones de los ámbitos comunitario, salud, educativo, y laboral, para la generación de iniciativas que favorezcan la adopción y mantenimiento de comportamientos saludables en la población, bajo la orientación del Equipo HEVS, es de resaltar que se intervendrá en los ámbitos educativo y laboral.

Trabajo intersectorial e interinstitucional:

Estrategia que busca aunar esfuerzos con instituciones públicas y privadas con el fin de actuar sobre intereses comunes, para mejorar el impacto y sostenibilidad de las acciones en promoción de HEVS, buscando ir más allá del intercambio de información e intentar alcanzar el establecimiento de mecanismo de colaboración y creación de alianzas donde se manifiesten los compromisos de las instituciones, la generación de proyectos conjuntos con visiones compartidas y de recursos.

Acciones para Promover Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Son todas aquellas acciones que se desarrollan a nivel territorial para sensibilizar y posicionar temas relacionados con la AF, alimentación saludable y espacio 100% libres de humo de tabaco y que involucran a la comunidad en general, medios de comunicación, tomadores de decisión; aprovechando diferentes espacios, eventos y reuniones donde se puedan incorporar estos componentes.

DEFINICIONES

ACTIVIDAD FÍSICA.

Se denomina a cualquier movimiento corporal voluntario, repetitivo que involucra a los grandes grupos musculares y que aumenta el gasto energético por encima de

los niveles de reposo, las cuatro dimensiones de la actividad física incluyen: frecuencia, intensidad, duración y tipo. (Caspersen 1985).

EJERCICIO FÍSICO.

El ejercicio físico se refiere a la Actividad Física planeada, estructurada y repetitiva que tiene el propósito de mejorar la aptitud física, el objetivo es mejorar o mantener uno o más componentes de la aptitud física relacionados con la salud y el rendimiento. (Caspersen 1985).

DEPORTE.

El concepto de deporte se relaciona con un tipo específico de ejercicio estructurado con propósitos competitivos, implica competencias, puntuación, reglas y especialización de una o más cualidades físicas. (Caspersen 1985).

APTITUD FÍSICA.

Es el conjunto de atributos que la persona tiene o alcanza y que se relacionan con la habilidad para llevar a cabo actividades de la vida diaria con vigor, alerta y sin fatiga. (Caspersen 1985). También se llama condición física o fitness e incluye 4 componentes: composición corporal, resistencia cardiorrespiratoria, fuerza y resistencia muscular y flexibilidad.

GASTO ENERGÉTICO.

El gasto energético refleja el costo de energía asociado con la actividad física realizada. Depende de vario factores (edad, tamaño corporal y aptitud física),

frecuentemente el GE es estimado a partir de cuestionario u otras herramientas indirectas (La Monte, 2001).

MET.

El término MET son las siglas en ingles de equivalente metabólico. Un MET es la tasa de consumo de energía en estado de reposo, se ha fijado convencionalmente que equivale a 3,5 ml por Kg de peso corporal por minuto. (Paterr, 2008).

SEDENTARISMO.

Se puede definir como la conducta, en la cual solo se realizan actividades que requieren un bajo gasto de energía (dormir, estar sentado, ver televisión, etc), a un nivel de 1,0 – 1,5 Mets, es decir, muy cercanas al metabolismo basal. (Blair, 2009)

DETALLE GENERAL MONITORES HEVS

Objetivo:

Los monitores HVES deben orientar y liderar en el municipio o municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos regulares, grupos no regulares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos iniciativas interinstitucionales que permitan la adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

PROFESIONAL: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines y experiencia profesional de tres (3) años o especialización en un área de deportes, recreación o administración deportiva y experiencia relacionada de dos (2) años.

MONITOR DEPARTAMENTAL HEVS UNO (1)

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	2.551.427,00	5	12.757.135,00	2.551.427,00	12	30.617.124,00

ACTIVIDADES

1. Implementar un instrumento tecnológico que contribuya en el análisis de los datos en la investigación de actividades que inciden en el comportamiento de la práctica de la actividad física.
2. Gestionar la participación para la creación y fortalecimiento de actos administrativos departamentales y municipales que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
3. Coordinar y apoyar el tamizaje de por lo menos dos (2) grupos regulares por monitor con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición, que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.
4. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos cuatro (4) monitores al mes, con el fin de verificar: grupos regulares, grupos no regulares, tamizajes, instituciones u organizaciones asesoradas, consejería a hogares, trabajo intersectorial, organización de los eventos masivos, acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable.

5. Diseñar un instrumento que permita consolidar lo relacionado al componente estratégico de actividad física, con el levantamiento de información como soporte a la formulación del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033

6. Desarrollar y diligenciar los diferentes formatos o herramientas técnicas para el desarrollo del estudio producto del proyecto.

7. Realizar acciones de promoción y posicionamiento del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

8. Realizar el seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio a los monitores a través de llamadas telefónicas realizadas a los usuarios y líderes de todos los grupos regulares y grupos no regulares, para lo cual mensualmente, se debe efectuar por lo menos una (1) llamada efectiva a un usuario de un grupo por monitor.

9. Realizar por lo menos dos (2) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud.

10. Coordinar acciones para la celebración de la Caminata 5K a realizarse en el marco de la semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

11. Diseñar el programa de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia 2022 y 2023 al siguiente mes del inicio del contrato de prestación de servicios, donde se plasme antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros.

11. Realizar las pruebas físicas al equipo de trabajo.

12. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la

actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

13. Diseñar el programa de entrenamiento físico en el que se incluya un (1) encuentro de todo el equipo de trabajo de periodicidad mensual, con el propósito de mejorar la aptitud física de los integrantes del programa departamental de HEVS.

14. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

15. Las demás asignadas por el gerente del instituto relacionado con el objeto contractual

MONITOR HEVS UNO (1)

PROFESIONAL: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines y experiencia profesional de tres (3) años o especialización en un área de deportes, recreación o administración deportiva y experiencia relacionada de dos (2) años.

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL
1	2.551.427,00	5	12.757.135,00	2.551.427,00	12	30.617.124,00

ACTIVIDADES

1. Realizar al inicio del contrato una (1) capacitación a los instructores en la aplicación de los protocolos de medición, estrategia a desarrollar por el programa, y apoyar la valoración corporal realizada por los monitores a los usuarios impactados por el programa, que permita garantizar la confiabilidad de los datos.

2. Presentar un (1) cronograma de capacitación al inicio del contrato orientado a los instructores, con el propósito de fortalecer las competencias en temas relacionados a la actividad física musicalizada,

3. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de todo el equipo de trabajo y a las metas establecidas.

4. Realizar acompañamiento técnico presencial una (1) vez por mes a cada monitor(a), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, soportado mediante acta de visita y registro fotográfico.

5. Realizar seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio por parte de los monitores a través de llamadas telefónicas a los usuarios, reportando en el formato establecido por el Instituto, como mínimo dos (2) registro mensual por grupo impactado por monitor.

6. Realizar una (1) capacitación bimensual durante la vigencia contractual, de promoción y movilización de hábitos y estilos de vida saludable a empresas públicas, privadas, sector educativo, y salud, entre otros, en los municipios beneficiados por el programa.

7. Desarrollar estrategias que permitan evaluar y potencializar el desarrollo de las capacidades condicionantes de los instructores, a través de un encuentro bimensual (cada dos meses).

8. Organizar reuniones periódicas con el equipo de trabajo.

9. Participar y apoyar los eventos liderados por el Instituto.

10. Apoyar las estrategias desarrolladas por los monitores del programa (sesiones de actividad física grupo regulares, no regulares, eventos máximos, tamizajes entre acciones para promover HEVS), mínimo una estrategia a dos monitores por mes.

11. Apoyar la implementación de acciones y estrategias para los procesos de recolección y análisis de datos, de acuerdo a las directrices establecidas para la elaboración de documentos del sector liderados por el instituto.

12. Las demás asignadas por el gerente del instituto relacionado con el objeto contractual.

MONITOR HEVS UNO (1)

TÉCNICOS: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Técnico; Perfil 1. Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines y experiencia laboral de cuatro (4) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) de experiencia relacionada o terminación de materias en educación física, deporte o áreas afines de carreras profesionales.

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	1.507.689,00	5	7.538.445,00	1.507.689,00	12	18.092.268,00

ACTIVIDADES

1. Conformar como mínimo cinco (5) grupos regulares de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas

y los otros tres (3) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario, priorizando las personas entre 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad. En caso de no tener los dos (2) grupos de 50 personas durante el segundo (2) mes del inicio de ejecución del contrato, deberá conformar un grupo adicional de un mínimo de 30 personas, el cual, debe estar conformado y registrado en su totalidad. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el Indercas. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage de Facebook del monitor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento (solo un grupo de los cinco a conformar).

2. Conformar un (1) grupo de actividad física no regular. Este grupo debe ser intervenido por lo menos una (1) vez a la semana, con sesiones de una hora, un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos no regulares cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud priorizando las personas entre 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage de Facebook del monitor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento.

3. Tamizar a todos los usuarios de los grupos regulares y no regulares reportándolos en el mecanismo de información brindado por Indercas.

4. Dirigir todas las sesiones de actividad física con micrófono con el propósito de aumentar el número de personas que reciben los mensajes del programa, mejorando el direccionamiento de las sesiones y previniendo lesiones causadas por el sobreesfuerzo que conlleva aumentar el nivel de la voz. De igual manera, se deben orientar las sesiones de actividad física dirigida musicalizada buscando un

desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).

5. Realizar dos (2) acciones de promoción y posicionamiento del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, donde se impacten como mínimo a veinte (20) personas cada una.

6. Realizar un (1) evento masivo bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos

7. Generar estrategias teniendo en cuenta intervenciones basadas en la evidencia, en los enfoques informativos, comportamentales, ambientales y de políticas de acuerdo con el contexto del territorio y facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.

8. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente para el control del COVID-19.

9. Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludable.

10. Ceder al Indercas los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

11. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la

recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

12. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

13. Las demás asignadas por el gerente del instituto relacionado con el objeto contractual

MONITOR HEVS OCHO (8)

BACHILLER: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Bachiller; Perfil 1. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, dos cursos mínimos de 40 horas de intensidad en educación física, deporte o áreas afines o administración deportiva, experiencia relacionada de dos (2) años

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
4	1.268.092,00	5	25.361.840,00	1.268.092,00	12	60.868.416,00

ACTIVIDADES

1. Conformar como mínimo dos (2) grupos regulares de actividad física con un mínimo de 30 personas, los cuales, deben ser intervenidos por lo menos 3 días a la semana en sesiones de 60 minutos en una modalidad o especialidad del fitness con o sin una base musical priorizando las personas entre 18 a 60 años. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través

de las Fanpage del promotor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento (solo un grupo de los dos a conformar). En el caso de tener poca conectividad se analizará en conjunto con el supervisor del contrato, el uso de aplicaciones como WhatsApp o Telegram o a través de los canales disponibles en el territorio.

2. Conformar como mínimo un (1) grupo no regular de actividad física con un mínimo de 20 personas, el cual, debe ser intervenido una vez en la semana en sesiones de 60 minutos en una modalidad o especialidad del fitness con o sin una base musical priorizando las personas entre 18 a 60 años. Estos grupos deben estar conformados y registrados en su totalidad en el mecanismo de captura de información que estipule el Indercas. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage del promotor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento. En el caso de tener poca conectividad se analizar en conjunto con el supervisor del contrato.

3. Realizar por lo menos dos (2) rutas del movimiento al mes de acuerdo con la metodología estipulada por Indercas

4. Realizar por lo menos dos (2) contenidos mensuales de manera virtual o por los canales locales de televisión, radio, entre otros, de por lo menos 2 minutos de duración. Lo anterior, teniendo en cuenta las características de conectividad y canales de comunicación disponibles en la región.

5. Tamizar a todos los usuarios de los grupos regulares y no regulares reportándolos en el mecanismo de información brindado por Indercas.

6. Dirigir todas las sesiones de actividad física con micrófono con el propósito de aumentar el número de personas que reciben los mensajes del programa, mejorando el direccionamiento de las sesiones y previniendo lesiones causadas por el sobreesfuerzo que conlleva aumentar el nivel de la voz. De igual manera, se deben orientar las sesiones de actividad física dirigida musicalizada buscando un

desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).

7. Realizar dos (2) acciones de promoción y posicionamiento del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, donde se impacten como mínimo a veinte (20) personas cada una.

8. Realizar un (1) evento masivo bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos

9. Generar estrategias teniendo en cuenta intervenciones basadas en la evidencia, en los enfoques informativos, comportamentales, ambientales y de políticas de acuerdo con el contexto del territorio y facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.

10. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente para el control del COVID-19.

11. Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludable.

12. Ceder al Indercas los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

13. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la

actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

14. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

15. Las demás asignadas por el gerente del instituto relacionado con el objeto contractual

1.3.2 APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA RECREACIÓN

El tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace del beneficio de su enriquecimiento personal y el disfrute de la vida, en forma individual y colectiva, teniendo como función básica el descanso, la diversión, la socialización, el desarrollo personal. Se observa que en el Departamento de Casanare, la insuficiencia de actividades sistemáticas en el uso creativo del tiempo libre, la falta de conocimiento y de concientización de la comunidad en general acerca de la importancia de utilizar adecuadamente el tiempo libre, igualmente la falta de recursos y de personal calificado para promover la organización de estas actividades, han convertido en una prevalencia para los jóvenes que sin rumbo hacen de su tiempo libre una perdida en su campo formativo, ya que el mayor de los casos se refugian en el alcoholismo, drogadicción, prostitución, entre otros, como medio de escape a las actividades académicas, estancia casera, perdiendo cada vez más su calidad humana, toma de decisión y formación integral, respeto por los demás, y por sí mismo.

Desde la recreación dirigidos a los niños pueden promover la no violencia de manera estructural y desde los patrones de comportamiento individual en particular, así: Sensibilización a los adultos y las instituciones en relación con los derechos del niño Formando a los niños para una participación responsable, pero igual donde se respete su participación real en los procesos. Escucharlos, con base en ello construir sus propias propuestas. Incrementando el nivel de acceso de los niños a oportunidades recreativas sin discriminación por raza, sexo, etnia o condición económica. Diseñando y poniendo en marcha programas de educación para el ocio, la recreación y el tiempo libre desde la escuela y la universidad. Generando programas intergeneracionales donde no únicamente el niño sea el participante sino

la familia, la escuela y la comunidad. Los programas de recreación aportan al desarrollo de los niños desde todas sus dimensiones (cognitiva, afectiva, axiológica, comunicativa, etc.) (Funlibre, 2006)

Los programas de recreación son fundamentales para la prevención de la delincuencia juvenil ya que permiten trabajar sobre factores asociados como el empleo; la recreación es generadora por excelencia de empleo para los jóvenes, ocupa su tiempo de una manera autónoma y creativa, incrementa su autoestima en la medida que les permite incidir en los procesos de desarrollo comunitario, fomenta estilos de vida saludables a través de la recreación deportiva, etc. Contribuye a la prevención del consumo de drogas y alcohol. Favorece la construcción de espacios de participación y organización social. Contribuye el mantenimiento integral del bienestar de los jóvenes. (Funlibre, 2006)

La Recreación y Aprovechar el tiempo libre en el Departamento de Casanare se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no sólo en las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo sicomotor, lo afectivo y lo volitivo, toda persona goza de espacio del tiempo libre de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio como a medida que la técnica y la ciencia facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral. Las motivaciones externas del contexto actual alejan casi permanentemente al alumno de la práctica de valores morales, sociales y religiosos; atraen por el contrario a actividades que pueden ser dañinas o destructivas para el alumno o la sociedad. No es casual que el índice de fenómenos como el

alcoholismo, la drogadicción, los embarazos tempranos, la delincuencia, la desintegración familiar esté creciendo en forma alarmante, pues las presiones sociales y de los medios de comunicación así lo posibilitan

DETALLE GENERAL MONITORES RECREACIÓN

Objetivo:

Promover y Desarrollar actividades para el sano aprovechamiento del tiempo libre y estímulo a la práctica de actividades recreativas que ayuden a combatir los problemas sociales del departamento, que permitan la integración, desarrollo de capacidades, espiritualidad, la prevención, liderazgo y participación; dirigidos a la población de Casanare, especialmente la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y persona mayor.

MONITORES RECREACIÓN

PROFESIONAL: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Profesional; Perfil 1. Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines y experiencia profesional de tres (3) años o especialización en un área de deportes, recreación o administración deportiva y experiencia relacionada de dos (2) años.

MONITOR DEPARTAMENTAL UNO (1)

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
1	2.551.427,00	5	12.757.135,00	2.551.427,00	12	30.617.124,00

ACTIVIDADES

1. Presentar plan de trabajo de las acciones contractuales que se contemplan en este proyecto
2. Presentar un cronograma mensual de actividades, seguimiento y acompañamiento a los monitores recreativos municipales.
3. Desarrollar el programa de capacitación a monitores en recreación en el departamento. Teniendo en cuenta las necesidades y los lineamentos del Indercas y Ministerio del deporte.
4. Realizar asistencia técnica presencial y seguimiento a los monitores recreativos con el fin de verificar: grupos regulares, eventos y actividades masivas y las obligaciones estipuladas y dejar las evidencias respectivas de esta acción.
5. Organizar mínimo una reunión mensual con el equipo de trabajo de acuerdo con el cronograma establecido
6. Socializar cuando se requiera por diferentes medios las actividades relacionadas con el ítem de recreación del proyecto.
7. Apoyar actividades de celebraciones especiales, relacionados con la recreación a nivel departamental (como el día de la niñez y la recreación, de la persona con discapacidad, día de la persona mayor, día nacional de la juventud).
8. Liderar, apoyar e incentivar el diseño y realización de prácticas de recreación intergeneracionales.
9. Participar en las reuniones y/o actividades que se le requieran desde el Indercas en el marco de la ejecución del proyecto
10. Apoyar la recolección de datos (caracterización de la población) derivados de las atenciones en recreación para fortalecer los sistemas de información del Indercas
11. Entregar informes de manera oportuna y con los requerimientos exigidos en el Instituto.

12. Apoyar la articulación interinstitucional en el marco de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, persona mayor en relación con la recreación.
13. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física 2024-2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
14. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
15. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

MONITOR DEPARTAMENTAL DOS (2)

TÉCNICOS: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Técnico; Perfil 1. Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines y experiencia laboral de cuatro (4) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) de experiencia relacionada o terminación de materias en educación física, deporte o áreas afines de carreras profesionales.

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	**MESES**	**TOTAL 2022**	VALOR MENSUAL	**MESES**	**TOTAL 2023**
2	1.507.689,00	5	15.076.890,00	1.507.689,00	12	36.184.536,00

ACTIVIDADES

1. El monitor deberá atender los eventos a nivel departamental
2. Apoyar al Indercas, la recolección de información sobre recreación a nivel departamental.
3. Construir plan de trabajo en los municipios asignados de acuerdo con los grupos y municipios a atender en recreación
4. Realizar dos (2) encuentros presenciales intergeneracionales inclusivos recreativos, que permita el intercambio de saberes y habilidades propias de cada momento del curso de vida, incluyendo personas con discapacidad y de comunidades indígenas.
5. Hacer acompañamiento técnico y operativo en la fase departamnetal de los diferentes programas nacionales liderados por Mindeporte e Indercas.
6. Apoyar la implementación, socialización, seguimiento, evaluación y actualización de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de recreación del Indercas en el departamento.
7. Apoyar la articulación interinstitucional en el marco de las mesas técnicas y de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, persona mayor con relación a la recreación en el departamento.
8. Apoyar actividades de celebraciones especiales, relacionados con la recreación a nivel departamental (como el día de la niñez y la recreación, de la persona con discapacidad, día de la persona mayor, día nacional de la juventud, entre otros).
9. Participar en las reuniones y/o actividades que se le requieran desde el Indercas en el marco de la ejecución del proyecto.
10. Realizar procesos de caracterización de los participantes en la cualificación en recreación de acuerdo con las metodologías y directrices del Indercas.
11. Realizar proceso de cualificación en recreación en los diferentes cursos de vida de acuerdo con las metodologías y directrices del Indercas.

12. Entregar reportes e informes de manera oportuna y con los requerimientos exigidos por Indercas, sobre las atenciones en Recreación realizadas en el departamento (evidencias fotográficas, videos y material producido durante el contrato).

13. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

14. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.

15. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

MONITOR MUNICIPAL TREINTA Y DOS (32)

BACHILLER: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, Artículo sexto y octavo, Nivel Bachiller; Perfil 1. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, dos cursos mínimos de 40 horas de intensidad en educación física, deporte o áreas afines o administración deportiva, experiencia relacionada de dos (2) años

HONORARIOS MENSUALES

NO	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL 2023
32	1.268.092,00	5	202.894.720,00	1.268.092,00	12	486.947.328,00

ACTIVIDADES

1. El monitor deberá atender un municipio en su zona rural y urbana.
2. Realizar identificación y caracterización de la población de los grupos regulares a impactar con atenciones en recreación.
3. Apoyar al Indercas, la recolección de información sobre recreación a nivel local.
4. Construir plan de trabajo en el municipio asignado de acuerdo con los grupos a atender en recreación
5. Realizar dos (2) encuentros presenciales intergeneracionales inclusivos recreativos, que permita el intercambio de saberes y habilidades propias de cada momento del curso de vida, incluyendo personas con discapacidad y de comunidades indígenas.
6. Hacer acompañamiento técnico y operativo en la fase municipal de los diferentes programas nacionales liderados por Mindeporte e Indercas.
7. Apoyar la implementación, socialización, seguimiento, evaluación y actualización de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de recreación del Indercas en el municipio asignado.
8. Apoyar la articulación interinstitucional en el marco de las mesas técnicas y de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, persona mayor con relación a la recreación en el municipio asignado.
9. Apoyar actividades de celebraciones especiales, relacionados con la recreación a nivel municipal (como el día de la niñez y la recreación, de la persona con discapacidad, día de la persona mayor, día nacional de la juventud, entre otros).
10. Participar en las reuniones y/o actividades que se le requieran desde el Indercas en el marco de la ejecución del proyecto.
11. Realizar procesos de caracterización de los participantes en la cualificación en recreación de acuerdo con las metodologías y directrices del Indercas.

12. Realizar proceso de cualificación en recreación en los diferentes cursos de vida de acuerdo con las metodologías y directrices del Indercas.
13. Entregar reportes e informes de manera oportuna y con los requerimientos exigidos por Indercas, sobre las atenciones en Recreación realizadas en el municipio asignado (evidencias fotográficas, videos y material producido durante el contrato).
14. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.
15. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.
16. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

JONATHAN GARCÍA DAZA
Profesional Universitario -Metodólogo

1.3.3 CAPACITACIONES ACTORES DEL SECTOR

Importancia de la cualificación del talento humano que va a realizar la intervención
La cualificación del talento humano que va a trabajar en la intervención del proyecto tiene como sentido el fortalecimiento y transformación de las prácticas y saberes de los diferentes actores que tienen responsabilidad en la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Son los profesionales idóneos que tienen a su cargo el diseño y planeación de las estrategias del desarrollo técnico y metodológico del deporte formativo y competitivo en el Departamento de Casanare.

La cualificación involucra a los equipos técnicos de trabajo que median en los procesos de diseño y de aplicación de los planes técnicos y metodológicos para la intervención de los deportistas del deporte formativo y competitivo. Equipos de atención directa o que operan el desarrollo del proyecto, pertenecen a este grupo aquellas personas que interactúan de manera cotidiana o esporádica con las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, brindando un servicio específico en el marco de los objetivos y metas del proyecto.

La cualificación del talento humano constituye un proceso permanente y de mediano plazo que se orienta a incrementar la calidad de las acciones que llevan a cabo los diferentes actores técnicos que trabajan con el proyecto en los diversos contextos en los cuales tiene lugar la intervención, con el fin de garantizar las realizaciones de la población beneficiada. En este sentido, la cualificación del talento humano no se reduce a capacitaciones puntuales o procesos instruccionales destinados a la difusión de información sobre el desarrollo técnico y metodológico aplicado a NNJA, sino que constituye un proceso permanente de resignificación y reorientación de los procesos de desarrollo técnico y metodológico orientado al deporte formativo y competitivo.

QUÉ SE ENTIENDE POR CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

La cualificación del talento humano que va a realizar la intervención técnica y metodológica del proyecto se concibe como un proceso estructurado en el que las personas actualizan y amplían sus conocimientos, resignifican y movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, y fortalecen sus capacidades y prácticas cotidianas con el propósito de mejorar en un campo de acción determinado. Esta se caracteriza por reconocer los saberes y experiencias en torno a la intervención técnica y metodológica de los participantes como punto de partida para la construcción de nuevos conocimientos, los cuales son el resultado de la reflexión que se realiza sobre las acciones cotidianas y la puesta en diálogo de los saberes y experiencias construidos en las prácticas con las comprensiones que el deporte tiene hoy del desarrollo de los procesos técnicos.

Indistintamente del escenario de actuación resulta importante tener en cuenta, en los procesos de cualificación del talento humano, seis claves para favorecer la transformación de las prácticas de intervención a los beneficiarios del proyecto:

- En primer lugar, el reconocimiento de la práctica misma debe hacer parte de los procesos de cualificación, es decir, que estos deben propiciar espacios de socialización, comunicación y reflexión de las experiencias y saberes de los diferentes actores involucrados en la gestión de estrategias del desarrollo de los procesos técnicos.
- En segundo lugar, los procesos de cualificación, al reconocer que las prácticas constituyen una fuente de conocimiento, que al mismo tiempo las transforma, no se estructuran en función de unos contenidos que se deben transmitir, sino que buscan que los participantes amplíen la capacidad de reflexión sobre sus acciones cotidianas.

- En tercer lugar, se encuentra la necesidad de procesos de cualificación que se articulen con el trabajo cotidiano que realizan los actores en los diferentes contextos técnicos y metodológicos.
- En cuarto lugar, los procesos de cualificación deben permitir que las y los participantes puedan alternar, de manera permanente, la acción con la reflexión, la teoría con la práctica, bajo la idea de que los actores que participan en este proceso de cualificación se constituyen, al mismo tiempo, en generadores de acciones tendientes a aportar soluciones a su contexto y en generadores de conocimiento sobre las acciones que llevan a cabo, siendo ellos mismos los beneficiarios de dicho conocimiento.
- En quinto lugar, dada la complejidad de los problemas que caracterizan a las prácticas de gestión y de intervención a los beneficiados del proyecto y la diversidad de profesionales que se requieren para realizarlas, los procesos de cualificación deben responder a la pluralidad y heterogeneidad de situaciones y contextos de atención y de gestión con el fin de que los distintos saberes y experiencias se conviertan en recursos de aprendizaje que se ponen en juego para comprender los problemas y actuar frente a ellos.
- En sexto lugar, los procesos de cualificación deben realizarse de manera continua, de tal forma que se asegure, permanentemente, la interacción entre las prácticas y los procesos de construcción de conocimiento. La cualificación no constituye, en este sentido, un aspecto externo a la práctica, sino que se configura como uno de sus momentos, el momento reflexivo que se requiere para leer y decantar las acciones y, de este modo, resignificarlas. La cualificación, entonces, debe ser entendida como un proceso de aprendizaje constante.

CONTENIDOS DE LAS CAPACITACIONES

1. MARKETING DEPORTIVO.
2. CURSO DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA.

3. EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL DEPORTE.
4. RECREACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.
5. PRÁCTICAS RECREODEPORTIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA SOCIEDAD.
6. PSICOLOGÍA DEPORTIVA.
7. LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.
8. INICIACIÓN DEPORTIVA EN LOS DEPORTES DE CONJUNTO.
9. PLANIFICACIÓN Y PERIODIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.
10. TENDENCIAS METODOLÓGICAS PARA DETECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS.
11. FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO.
12. PREVENCIÓN DE LESIONES DEPORTIVAS.
13. PRIMEROS AUXILIOS
14. PREPARACIÓN FÍSICA GENERAL

Cada una de las capacitaciones tendrá una intensidad horaria mínimo de ocho horas académicas y cinco horas de campo. La población beneficiada de cada una de las capacitaciones será de setenta (70) participantes entre monitores, metodólogos, entrenadores, profesionales involucrados en la intervención del proyecto y comunidad en general.

A la par con lo anterior y si surgen temas de interés o legales que se deben priorizar para cumplir con los objetivos durante el transcurso del proyecto, se hará la respectiva evaluación y reformulación si hay lugar de las capacitaciones a desarrollar.

DE LOS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES

Los insumos para el desarrollo de cada una de las capacitaciones se describen a continuación:

- Tiquetes ida y regreso a la Ciudad de Yopal
- Alquiler de auditorio con sonido y video been
- Honorarios de los profesionales
- Implementación deportiva y pedagógica requerida para el trabajo de campo
- Refrigerios en la mañana y tarde para los participantes (compuestos por una harina, un jugo, una fruta)
- Hidratación para los participantes en el trabajo de campo
- Transporte interno para los profesionales
- Agenda de 50 hojas con la imagen institucional del Departamento y del proyecto, para cada uno de los participantes
- Esfero de color negro o azul con la imagen institucional del Departamento y del proyecto.
- Impresión de las certificaciones con la imagen institucional del Departamento.
- Resmas de papel

Proyecto:

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitaria

1.4 SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

1.4.1 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y MATERIALES PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

La nueva tecnología aplicada a los implementos deportivos crea productos deportivos más ligeros y duraderos, y ha permitido a los atletas de todo el mundo reducir al mínimo las lesiones y superar los límites de su rendimiento. Los implementos deportivos están presentes en casi todos los deportes y pueden ayudar a los atletas de competición a alcanzar su máximo potencial, inspirando a las nuevas generaciones. También hacen del deporte formativo y competitivo una experiencia más cómoda, divertida y gratificante.

Es por esto por lo que hoy en día los implementos deportivos son una herramienta esencial para la práctica del deporte y la actividad física dentro de la educación física y la recreación, por medio de ellos es posible mejorar habilidades y destrezas motrices aumentando la comodidad y el rendimiento del deportista, teniendo en cuenta sus distintos sistemas anatómicos y fisiológicos a la vez que minimiza lesiones y optimiza el rendimiento del deportista.

La implementación que se requiere para la intervención del proyecto es implementos específicos según su deporte, de igual manera de contempla que alguna implementación es de consumo y requiere de su rotación de acuerdo con la duración del proyecto. Una vez terminado la intervención del proyecto la implementación deportiva estrada al almacén del Instituto Departamental de deporte INDERCAS y permanecerá bajo su custodia. (Ver carpeta de anexos allí se encuentra un archivo denominado “Implementación deportiva “)

1.4.2 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Dado que el proyecto **"**APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" es una iniciativa de envergadura Departamental y Regional, que pretende llegar a todos los 19 municipios de nuestro Departamento, se requiere de un esfuerzo grande y ambicioso para la promoción y divulgación de este. Para ello se requiere realizar estrategias de medios y de material para el brandeo de los escenarios deportivos en donde se ejecuta el proyecto, y material para promocionar y posicionar el proyecto en todo el Departamento.

El propósito fundamental de un plan de promoción y divulgación del proyecto "APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" es determinar la mejor forma de transmitir un mensaje a la audiencia objetivo. Un plan promoción y divulgación, establece un proceso sistemático que sincroniza todos los elementos que contribuyen con el fin de lograr este objetivo específico.

La planificación del plan de promoción y divulgación puede establecer objetivos específicos y metas que van a resolver la falta de información de los programas y proyectos impulsados por la Gobernación de Casanare. Una vez que el análisis de mercado esté completo (19 Municipios del Departamento), puede indicar un mercado objetivo (Instituciones educativas, Juntas de acción comunal entre otras) identificado los espacios de publicidad primarios para garantizar la promoción y

divulgación, creando una imagen positiva del proyecto a través de la estimulación de la creatividad.

El desarrollo de estrategia de medios y la implementación, y este es el punto en el proceso que está directamente influenciado por la acción previa de determinados objetivos. las acciones que cumplen con estos objetivos se toman en cuenta con el siguiente criterio; mezcla de medios, mercado objetivo, consideración de cobertura, consideración geográfica, programación, alcance y frecuencia, aspectos creativos y estado de ánimo, flexibilidad, consideraciones de presupuesto. En las estrategias de promoción de semilleros deportivos se debe tener en cuenta lo siguiente.

COMUNICADOR SOCIAL

Actualmente las redes sociales son utilizadas para difundir todo tipo de información indiscriminadamente, muchas veces influenciando negativamente a nuestros niños, jóvenes y adolescentes, pero igualmente se puede convertir fácilmente en un aliado para ofertar nuestros programas vinculados con el proyecto, allegando a toda esa población vulnerable, eje fundamental para nuestro departamento.

El desconocer la situación actual y no crear una estrategia en las tendencias que están dirigiendo al mundo, estaríamos yendo por el camino equivocado, dejando a nuestros niños, adolescentes y jóvenes en manos que quien solo buscan beneficiarse en contra de la salud de esta población.

El poder de la publicidad es cada vez mayor en una sociedad donde el consumo es ya una costumbre. Su poder radica, no sólo en su capacidad persuasiva, sino también en su amplia presencia en la vida de los ciudadanos, que visionan cada día cientos de anuncios, aunque no siempre sean conscientes de ello. Por eso, por una innegable influencia en la sociedad, la publicidad debe trabajar en el desarrollo de su responsabilidad social.

Es así como Indercas a través de las diferentes redes sociales permanentemente sensibilizará y socializará los beneficios del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, encauzando a la población hacia la práctica de hábitos de vida saludable, prevención en el consumo de drogas y combatiendo los males generados por el sedentarismo, promocionando las ofertas de actividades que a través del proyecto "APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" el Instituto desarrollará.

Para esta actividad se requiere de acciones especiales de comunicaciones a través de diversos medios; por ello se hace necesario contar con una persona idónea y con experiencia que preste el servicio de sensibilización y socialización del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre en las redes sociales y/o otros medios de manera oportuna, clara y que genere el impacto esperado y a la vez lidere el proceso de convocatoria para la vinculación de los beneficiarios al proyecto.

COMUNICADOR SOCIAL UNO (1)

PROFESIONALES: Resolución INDERCAS No 07 del 5 enero de 2022, artículo segundo y tercero, Nivel Profesional; Perfil 4. Título profesional universitario y experiencia profesional de un (1) año. La entidad para este proceso requiere un Profesional del núcleo básico del conocimiento NBC: Comunicación Social, Periodismo y Afines

HONORARIOS MENSUALES

NO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2022	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL 2023
1	3.141.600,00	5	15.708.000,00	3.141.600,00	12	37.699.200,00

ACTIVIDADES

1. Establecer una estrategia para sensibilizar y socializar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, encauzando a la población hacia la práctica de hábitos de vida saludable, prevención en el consumo de drogas y combatiendo los males generados por el sedentarismo, promocionando las ofertas que el Instituto hace a través del proyecto: "APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE", a través de las redes sociales y/o otros medios de manera oportuna, clara y que genere el impacto esperado

2. Realizar el cubrimiento promoción y divulgación en las redes sociales con fotografía y video las actividades deportivas, recreativas, de actividad física y educación extraescolar de los programas vinculados al proyecto: "APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE"

2. Apoyar al personal vinculado al proyecto: "APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE", en la comunicación externa tal como comunicados y boletines de prensa, ediciones y adecuaciones necesarias del material audiovisual, para facilitar su manejo en diferentes formatos siempre preservando los derechos de los menores de edad determinados en la Ley 1098 de 2006 (Noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, la cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades

consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

3. Entregar oportunamente los registros audiovisuales con destino a los diferentes medios de comunicación.

4. Apoyar al personal vinculado al proyecto: "APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE", en la comunicación interna, comunicación digital en redes sociales, manejo de la página web de contenidos de los programas del proyecto.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.

6. Entregar al supervisor copias mensuales en formato digital del material audiovisual registrado a manera de archivo y soporte

7. Recopilar el material audiovisual y entregar como producto final un video de la ejecución del proyecto.

8. Realizar el registro fotográfico de la ejecución del proyecto y como producto final la entrega del registro en medio magnético.

9. Desarrollar, apoyar, diligenciar y facilitar los diferentes formatos, herramientas técnicas o actividades que le sean asignadas, para culminar la investigación producto del proyecto, plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física y Política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 2024 – 2033, censo de escenarios deportivos y demás labores vinculadas al proyecto y sus productos.

10. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html

11. Las demás asignadas por gerencia, supervisor y/o interventor de acuerdo con su objeto contractual.

PARA LA CONVOCATORIA

Identificar las entidades, espacios donde puede realizar la convocatoria para asegurarse que la información les llegue: Los colegios para que los niños informen a sus familias, las oficinas donde se ofrecen programas o servicios para población en edad escolar, líderes de juntas de acción comunal, parques o espacios que frecuenten.

Las organizaciones de voluntariado, las que ofrecen servicios, los estudiantes de servicio social pueden contribuir a ampliar y agilizar la convocatoria.

En lo posible con este mismo recurso ponga mesas itinerantes de inscripción. Principalmente en lugares a los que las NNA tengan acceso.

Utilizar herramientas para la promoción y divulgación (pendones, horas de perifoneo en cada municipio, pautas publicitarias en las emisoras locales entre otras)

Se realizará con los dinamizadores de cada eje un proceso de recolección de información y se estructurará la base de datos de los posibles beneficiarios.

Los responsables de la convocatoria será INDERCAS y los entes Municipales de cada uno de los Municipios.

Insumos: Mensajes de radio en emisoras locales, mensajes de prensa en periódicos reconocidos del Departamento y de cada Municipio, mensajes por redes sociales del proyecto

PARA LA INSCRIPCIÓN

Niños y adolescentes entre 15 a 17 años de los 19 municipios del Departamento del Casanare

Para las inscripciones se planteará un formato de inscripción que incluya variables como: Edad, situación económica, nivel educativo entre otras (Ver anexo 6 Ficha de Inscripción)

La selección de los participantes se hará por medio de fichas de inscripción previamente aprobadas por el área técnica de INDERCAS y profesionales técnicos del proyecto.

Certificado de afiliación a la Eps

El participante debe inscribirse en las herramientas oficiales emitidas por el INDERCAS (planillas, páginas web, entre otras)

Los responsables de las inscripciones serán INDERCAS y los entes deportivos de cada uno de los municipios o quien haga sus veces.

PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

En los 19 Municipios del Departamento brandeo con la imagen institucional de la gobernación, Indercas y la imagen del proyecto.

En cada uno del escenario s deportivos donde se desarrollará la intervención del proyecto se realizará brandeo con la imagen institucional de la gobernación, Indercas y la imagen del proyecto.

2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA DE LOS DEPORTES.

Una vez reunidos los profesionales de la subgerencia de desarrollo deportivo del INDERCAS, MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO Subgerente de desarrollo deportivo, JULIÁN YOBANI RICAURTE CÁRDENAS, profesional universitario área de participación, formación, fomento y práctica de deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, GINA PAOLA ÁLVAREZ MERCHÁN profesional universitario área de fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva, JHON DARWIN ARANGUREN MARTÍNEZ Profesional universitario metodólogo y BLADIMIR BARRERA CORREDOR Profesional universitario metodólogo, se tomó la decisión de ofertar los siguientes deportes para el proceso de semilleros deportivos y altos logros dentro del proyecto “Apoyo fomento y dotación al deporte, la recreación y la actividad física para el desarrollo saludable, con calidad, eficiencia y equidad sostenible en Casanare” teniendo como la cobertura, referencia histórica y de procesos deportivos en los diferentes programas de formación, especialización, competición y altos logros deportivos en las escuelas de formación deportiva, programa Juegos Intercolegiados, participación en los diferentes eventos federados, clasificación y participación en los Juegos deportivos nacionales y paranacionales y eventos del ciclo olímpico y los procesos de inclusión.

3. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración de veinticinco (25) meses, los cuales dos (2) meses serán para la etapa contractual, diecisiete (17) meses de intervención del proyecto y seis (6) mes para la liquidación y el cierre del proyecto.

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El proyecto “APOYO FOMENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE” tiene un valor total de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($10.677.567.580,00)

5. RESPONSABLES

PEDRO FABIÁN PERALTA MARTÍNEZ
Gerente Indercas

Proyecto: SUGERENCIA ÁREA DEPORTIVO INDERCAS

FUNCIONARIO	FIRMAS
MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO Subgerente Desarrollo Deportivo	
GINA PAOLA ÁLVAREZ MERCHÁN Profesional Universitario	Gina Paola Alvarez Muchan
LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN, Profesional Universitaria	Lina Paola Amaya B.
JONATHAN GARCÍA DAZA Profesional Universitario -Metodólogo	Jonathan Garcia D
BLADIMIR BARRERA CORREDOR Profesional Universitario	

G:\Mi unidad\2021 PROYECTO REGALIAS NUEVO\PROYECTO AJUSTADO REGALIAS 2021\002.02 DOCUMENTO TÉCNICO 2022.docx